



**FACULTA DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE  
CONTABILIDAD**

**TESIS**

**LA AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y SU  
REPERCUSION PARA DISMINUIR EL RIESGO  
TRIBUTARIO EN LA EMPRESA DE TRANSPORTES  
JESUCRISTO REDENTOR E.I.R.L., 2016**

**PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR  
PUBLICO**

**Autor**

**Bach. Llonto Sanchez, Jhon Lenon**

**Asesor:**

**Mg. Cubas Carranza, Janet Isabel**

**Línea de Investigación:**

**Auditoria**

**Pimentel – Perú**

**2019**

**“LA AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA PARA DISMINUIR EL RIESGO  
TRIBUTARIO EN LA EMPRESA DE TRANSPORTES JESUCRISTO REDENTOR  
E.I.R.L., 2016.”**

**Aprobación del proyecto**

---

Mg. Cubas Carranza, Janet Isabel  
Asesor Metodológico

---

Dr. Urbina Cárdenas, Max Fernando  
Presidente de Jurado

---

Mg. Portella Vejarano, Huber Arnaldo  
Secretario(a) de Jurado

---

Mg. Ríos Cubas, Martin Alexander  
Vocal/Asesor de Jurado

## DEDICATORIA

A Dios quien supo guiarme por el buen camino, darnos la fuerza necesarias para afrontar este gran desafío y a nuestros padres por ser nuestro motor para seguir desarrollándome profesionalmente y ser mejor persona.

## AGRADECIMIENTO

Le doy gracias a nuestro Señor todo  
poderoso por darme vida, salud y  
permitirme llegar hasta este momento  
de mi vida profesional, a mis padres  
por haber depositado su confianza  
en mí, y ser el motor y motivo de mi vida,  
y contar con su apoyo moral y económico  
para lograr este fin, y ser su orgullo,  
Gracias por su presencia,  
Gracias por todo.

## INDICE

<b>DEDICATORIA</b> .....	3
<b>AGRADECIMIENTO</b> .....	4
<b>RESUMEN</b> .....	7
<b>ABSTRACT</b> .....	9
<b>I. INTRODUCCION</b> .....	10
<b>1.1. Realidad Problemática</b> .....	12
<b>1.1.1. Internacional</b> .....	12
<b>1.1.2. Nacional</b> .....	14
<b>1.1.3. Local</b> .....	17
<b>1.2. Trabajos Previos</b> .....	20
<b>1.2.1. Internacional</b> .....	20
<b>1.2.2. Nacional</b> .....	24
<b>1.2.3. Local</b> .....	29
<b>1.3. Teorías Relacionadas al tema</b> .....	33
<b>1.3.1. Auditoria Tributaria Preventiva</b> .....	33
<b>1.3.2. La Auditoria Tributaria</b> .....	33
<b>1.3.3. Objetivos de la auditoría tributaria</b> .....	34
<b>1.3.4. Riesgo Tributario</b> .....	35
<b>1.3.5. Sistema Tributario Nacional</b> .....	36
<b>1.3.6. Ley del Sistema Tributario Nacional</b> .....	36
<b>1.3.7. Obligación Tributaria</b> .....	37
<b>1.3.8. La obligación tributaria sustancial</b> .....	37
<b>1.3.9. Obligaciones Formales.</b> .....	37
<b>1.3.10. Declaración Jurada</b> .....	38
<b>1.4. Formulación del Problema</b> .....	38
<b>1.4.1. Problema General</b> .....	38
<b>1.4.2. Problemas Específicos</b> .....	39
<b>1.5. Justificación e Importancia del estudio</b> .....	39
<b>1.6. Hipótesis</b> .....	40
<b>1.6.1. Hipótesis General</b> .....	40
<b>1.7. Objetivos</b> .....	40
<b>1.7.1. Objetivo General</b> .....	40
<b>1.7.2. Objetivos Específicos</b> .....	40
<b>II. MÉTODO</b> .....	41

<b>2.1. Tipo y Diseño de Investigación .....</b>	<b>41</b>
<b>2.2. Variables, Operacionalización .....</b>	<b>41</b>
<b>2.3. Población y muestra.....</b>	<b>43</b>
<b>2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad. ....</b>	<b>43</b>
<b>2.5. Métodos de análisis de datos .....</b>	<b>44</b>
<b>2.6. Aspectos éticos.....</b>	<b>44</b>
<b>III. RESULTADOS .....</b>	<b>45</b>
<b>IV. PROPUESTA .....</b>	<b>65</b>
<b>V. DISCUSIÓN.....</b>	<b>67</b>
<b>VI. CONCLUSIONES .....</b>	<b>70</b>
<b>VII. RECOMENDACIONES .....</b>	<b>71</b>
<b>REFERENCIAS.....</b>	<b>72</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>77</b>

## RESUMEN

La presente investigación trata específicamente sobre la auditoría tributaria y su repercusión para disminuir el riesgo tributario en la empresa de Transportes Jesucristo Redentor E.I.R.L., 2016.

Actualmente, las empresas del sector privado enfrentan problemas muy complejos, tales como el persistente riesgo tributario que se vive diariamente, debido a las diversas causas y complejidades por los constantes cambio en las normas tributarias y legales que existe en nuestro país, que dificulta su correcta aplicación, para lo cual se realizó una entrevista a la contadora de la empresa para luego proceder al análisis e interpretación de esta, determinando así la existencia del riesgo tributario en la entidad.

Para la realización de la auditoría tributaria preventiva hemos revisado la información económica – financiera, los libros, registros y las declaraciones juradas presentadas por el contribuyente; asimismo se hizo una análisis de las normas tributarias y legales que la empresa está obligada a cumplir, para luego proceder a determinar la repercusión de la auditoría tributaria preventiva en el riesgo tributario.

La investigación tiene como propósito determinar la repercusión de la auditoría tributaria preventiva para disminuir el riesgo tributario en la empresa de TRANSPORTES JESUCRISTO REDENTOR E.I.R.L., 2016, para tal efecto se aplicó una guía de entrevista con el fin de percibir la opinión sobre el problema planteado.

Analizar y medir la variable del estudio, se ha establecido que reduce el riesgo tributario. Esto implica de que, es significativa en las empresas de transportes EIRL, la repercusión es significativa.

En la investigación realizada se concluye que las empresas de TRANSPORTES EIRL por la actividad económica que realizan tienen que cumplir exactamente con las obligaciones sustanciales y formales que correspondan. En tal medida, tienen que llevar sus libros y registros contables de acuerdo a las normas sobre la metería, presentar sus

declaraciones mensuales y anual, determinando los tributos que les corresponda (IGV – RENTA) y pagando los mismos.

**Palabras claves:** auditoria tributaria preventiva, riesgo tributario, contingencias tributarias.



## ABSTRACT

The present investigation deals specifically with the tax audit and its repercussion to reduce the tax risk in the company of Transportes Jesucristo Redentor E.I.R.L., 2016.

Currently, private sector companies face very complex problems, such as the persistent tax risk that is experienced daily, due to the various causes and complexities due to the constant change in tax and legal regulations that exist in our country, which makes it difficult to correct application, for which an interview was made to the accountant of the company and then proceed to the analysis and interpretation of this, thus determining the existence of tax risk in the entity.

In order to carry out the preventive tax audit, we have reviewed the economic-financial information, books, records and sworn statements submitted by the taxpayer; an analysis was also made of the tax and legal regulations that the company is obliged to comply with, and then proceed to determine the impact of the preventive tax audit on the tax risk.

The purpose of the investigation is to determine the repercussion of the preventive tax audit to reduce the tax risk in the TRANSPORTES JESUCRISTO REDENTOR E.I.R.L., 2016 company, for this purpose an interview guide was applied in order to perceive the opinion on the problem posed.

Analyze and measure the study variable, it has been established that it reduces the tax risk. This implies that, it is significant in the transport companies EIRL, the impact is significant.

In the investigation carried out it is concluded that the companies of TRANSPORTES EIRL for the economic activity that they carry out have to comply exactly with the corresponding substantial and formal obligations. To this extent, they have to keep their books and accounting records according to the rules on the mine, present their monthly and annual statements, determining the taxes that correspond to them (IGV - RENT) and paying them.

Key words: preventive tax audit, tax risk, tax contingencies.

## I. INTRODUCCION

Hoy en día la incertidumbre que genera la Administración Tributaria, mediante revisiones tributaria y sus facultades de fiscalización, determinación y sancionatoria, pueden ser reducidas ejecutando la Auditoria Tributaria Preventiva, porque mediante esta acción la empresa puede adelantarse a los acontecimientos indeseados que puedan generar reparos tributarios innecesarios.

Actualmente el estado peruano a través de la superintendencia nacional de aduanas y administración tributaria (SUNAT) ha incrementado sus acciones de control, fiscalización y ejecución de medidas que tienen por objetivo la recaudación de impuestos y evitar la evasión tributaria, conllevando esto, a los constantes cambios de las normas tributarias y al desconocimiento tributario por parte de los contribuyente, ya sea por falta de asesoramiento especializado o falta de cultura tributaria, y esto hace que muchas empresas tengas inconvenientes en determinar sus impuestos a pagar, originando futuras revisiones, y en consecuencia la aplicación de sanciones y multas con sus intereses respectivos dando lugar a un perjuicio económico - financiero para empresa.

Una auditoría preventiva tributaria aplicada a las empresas EIRL, permitirá poder tener un control antes y que permitan verificar el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales de tales empresas. La importancia de ejecutar una auditoría preventiva permite ayudar a descubrir las posibles contingencias y presentar las posibles soluciones, reduciendo los riesgos tributarios, de tal manera que en caso se produzca una fiscalización se pueda reducir significativamente los posibles reparos por desconocimiento de normas y por falta de control contable.

Todos estos aspectos se exponen de manera clara en el presente informe de investigación que de acuerdo a la normativa de la Universidad Señor de Sipán se ha estructurado de la siguiente manera.

**Capítulo 01.** Problema de Investigación, donde se describe la realidad problemática, la justificación y la importancia de la investigación así como también las teorías relacionadas, el campo de acción y los objetivos generales y específicos que tendrá nuestra investigación.

**Capítulo 02.** Marco Metodológico, en este capítulo se presentan, el tipo y diseño de investigación, población y muestra, hipótesis, variables, Operacionalización, abordaje metodológico técnicas e instrumentos de recolección de datos, los procedimientos de recolección de datos y los análisis estadísticos.

**Capítulo 03.** Análisis e interpretación de Resultados, en esta parte se presentan los resultados de la entrevista aplicada a la contadora de la empresa de transportes Jesucristo Redentor E.I.R.L.

**Capítulo 04.** Discusión de los resultados, en este capítulo se discute los resultados del capítulo anterior, interpretando y analizando los aspectos más novedosos e importantes, debatiéndolos con las investigaciones similares que se han realizado en la investigación.

**Capítulo 05 y 06.** Conclusiones y recomendaciones, finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones acompañado de las respectivas referencias bibliográficas y anexos Finalmente, se consideran las referencias bibliográficas y los anexos que corresponden.

Considero que el presente trabajo de investigación, constituye un aporte a la profesión  
Contable en el Perú.

## 1.1. Realidad Problemática

### 1.1.1. Internacional

En Ecuador, Bravo, A. (2015) analizo la problemática de la empresa SIXMAGRICOLA S.A en su proyecto de investigación denominada “AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA SIXMAGRICOLA S.A, CANTÓN QUEVEDO, AÑO 2012.” Presentada a la Universidad Estatal de Quevedo, dedicada a la venta de caja con banano de exportación, así mismo esta empresa repercute significativamente en la economía de esta provincia.

Una de las preocupaciones de distintos países desarrollados y sub desarrollados, es el alto margen de incumplimiento tributario, por el constante cambio tributario, incapacitando así la eficiente aplicación del control interno, por otro lado hoy en día la administración Tributaria juega un papel muy importante, ya que es el máximo rector para los contribuyentes frente al incumplimiento del compromiso tributario, por lo que la entidad como materia de estudio es vulnerable con un gran nivel de riesgo ante la Administración Tributaria, debido a una deficiente aplicación en los tributos tales como la retención en la fuentes y del IVA, en las que el contribuyente en distintas oportunidades no ha realizado ni presentado sus declaraciones en los tiempos establecidos por la Administración Tributaria, teniendo un retraso en el límite de tiempo de ochos meses constantes, y por ende estos actos de incumplimiento tienen como consecuencia multas y correctivos, por las diferentes causas de los controles internos que están siendo muy deficientes y no toleran evaluar el grado de confianza en el área de contabilidad respecto a los procesos tributarios realizados por la empresas SIXMAGRICOLA S.A.

En Ecuador, Ventura, J. (2014) analizo la problemática de las empresas cafetaleras en Ocotol, en su investigación denominada “Aplicación de procedimientos de auditoría tributaria preventiva a procesos contables de Empresas Cafetaleras, Ocotol 2014” nos manifiesta que hoy en día el auge de las empresas es el tema de la Auditoria Tributaria Preventiva, esto debido a que las leyes tributarias se han venido modernizando y alcanzando más sectores de la economía del país,

tratando el gobierno de ampliar la base tributaria y de controlar aún más las actividades mercantiles generadoras de impuestos.

La modernización de las leyes fiscales en el país ha venido a crear nuevos retos entre los contadores de las empresas y del sector de café de Ocotál. Tomando en cuenta que las operaciones de estas entidades, se vuelven más complejas a medida que incrementan sus actividades y por ende sus obligaciones para con el Estado. Gran parte de los errores, que cometen los funcionarios encargados de los manejos y registros de estas empresas, los cometen por desconocimiento de las leyes tributarias y hasta por negligencia por parte de estos funcionarios.

En la ciudad de Ocotál en el año 2014, se ha observado que entre las empresas del sector café, no fue una práctica común el realizar auditorías tributarias específicas, como una forma preventiva para evitar posibles problemas fiscales, debido a la deficiencia en las diferentes operaciones contables, que afectan la actividad fiscal de la empresa. No obstante, estas empresas han practicado auditorías financieras, las que toman en cuenta los aspectos tributarios como un todo parte integrante de los estados financieros.

Así mismo al preparar la declaración anual del I.R., los profesionales de la auditoría presentan debilidades porque solamente revisan las cuentas de resultado, dejando al margen cuentas importantes como los inventarios, las depreciaciones y las cuentas por pagar, lo que podría originar inconsistencias en la presentación de la declaración, esto evidencia la falta de dominio de la Ley de Concertación Tributaria (L.C.T.). Existe desconocimiento al aplicar los procedimientos de auditoría correctos, para contrarrestar los riesgos que presenta la auditoría tributaria, así como no tienen los conocimientos suficientes y necesarios para evaluar y aplicar una auditoría tributaria.

**En Ecuador, Anasi, B. & Montenegro, D. (2015)** analizó la problemática de la entidad, donde nos lo refleja en su investigación titulada “AUDITORIA TRIBUTARIA COMO HERRAMIENTA DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACION CONTABLE FINANCIERA, CASO PRACTICO ALIMENTOS

Y NEGOCIOS ASOCIADOS CIA. LTDA. (SUBWAY)” nos da a conocer la normativa tributaria de tal país y la aplicación de la Auditoría Tributaria Preventiva para verificación de la documentación, ya que actualmente la información contable, financiera y tributaria de las empresas nos sirve como base para sostener un buen control de cumplimiento ante las obligaciones del estado, ya que por consecuencia al no cumplir con dichas obligaciones damos lugar a multas, sanciones e intereses moratorios, puesto que las leyes y normas tributaria sufren cambios constantemente.

Así mismo se menciona la importancia del conocimiento de los diferentes criterios, como la base imponible y otros principios, con el objetivo de prever y detectar alguna negligencia tributaria tales como, evasiones o defraudación. Infracciones tributaria, entre otras falta graves. Ya que se observó el incumplimiento a la normativa fiscal de Ecuador, generando sanciones por parte del ente regulador, debido a la deficiencia del control interno de los procesos contables por la información fuente del área contable, no declarando en el periodo establecido que tuvo como consecuencia interés y multas tributarias.

Este estudio realizado y alineado a la auditoría tiene un significado especial, por lo que presenta la seguridad razonable con pruebas sustantivas ante el cumplimiento tributario de la empresa con el fin de elaborar un informe final y disminuir el constante riesgo tributario, para poder evitar sanciones y multas por parte del ente regulador.

### **1.1.2. Nacional**

**Mamani, I. (2016)** en su tesis titulada “IMPACTO DE LA AUDITORIA PREVENTIVA EN EL RIESGO TRIBUTARIO DE LAS EMPRESAS DE INVERSIONES EIRL JULIACA 2014” presentada ante la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de Juliaca. Donde nos manifiesta que el permanente riesgo tributario que se vive en la actualidad es uno de los problemas más importantes que se enfrenta en diferentes empresas nacionales e internacionales del sector privado, ya que en nuestro país las normas tributarias y legales, son complejas y permanecen en un continuo cambio, por lo que hace una complicada aplicación de las mismas. Por

lo que el problema se va complicando, ya que el gobierno central en su interés de una mejor recaudación para obtener una eficiente caja fiscal, se arremete con los buenos contribuyentes, ya que crea impuestos anti técnicos, aumentando la imposición de las obligaciones tributarias en las empresas, motivo y causa, por lo que las empresas continuamente se ven afectadas luego de una rigurosa fiscalización por parte del ente regulador SUNAT, con reparos, presunciones e infracciones cometidas en un determinado ejercicio económico.

La entidad como materia de investigación, es una de las tantas que se siente afectadas por los continuos cambios en la cultura tributaria. Es así que se incurre continuamente en faltas tributarias, por el tan solo hecho no de declarar oportunamente sus compromisos tributarios formales y sustanciales en las fechas establecidas, sin una adecuada interpretación y aplicación de la normatividad tributaria vigente. Es así que se tiene deficiencia en el control interno tales como, no actualizar sus libros contables en las fechas establecidas, no utilizar los medios de pago correspondiente ante una adquisición, etc. Estas faltas en un momento no han sido corregidas por la entidad, y como consecuencia se encuentra con un alto nivel de riesgo tributario en caso de una fiscalización por parte del ente regulador SUNAT, la problemática detallada en esta investigación, ha inducido a realizar un estudio para contrarrestar y mitigar posibles sanciones y multas ante una fiscalización, así como para disminuir el alto nivel de riesgo de que la empresa en la que se encuentra, y evitar gastos innecesarios.

**Aguirre, W. (2014)** analizo y detallo la problemática de la empresa, en su tesis titulada “AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y SU REPERCUSIÓN A LAS FISCALIZACIONES POR IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA EN LA EMPRESA DISTRIBUIDORA LÁCTEOS S.A. DEL DISTRITO DE TRUJILLO AÑO 2013” expuesta ante la Universidad Nacional de Trujillo, nos expone que en consecuencia de las políticas del gobierno que tiene la exigencia de afianzar más caja fiscal aumenta la presión tributaria sobre las grandes, medias y pequeñas empresas, y esto para el sector privado genera un latente riesgo

tributario que cada vez se vuelve más complicado, debido también al cambio frecuente de las normas legales que obstaculiza su correcta aplicación.

Así mismo el problema se ve más complicado debido a que no son eliminados los impuestos considerados como anti técnicos, ya que el gobierno central tiene la prioridad de mantener su caja fiscal eficiente, por otro lado la elevada obligación tributaria representa una carga económica y tributaria para la empresa.

La empresa Distribuidora de Lácteos S.A. y los organismos que conforman a las entidades del sector privado, no han mostrado mayor interés y preocupación sobre el riesgo tributario. Por lo tanto la empresa presenta errores en los cálculos de sus liquidaciones de Impuesto a la Renta e Impuesto general a las ventas, por ende el ente regulador como órgano fiscalizador se encuentra notificando, censurando y sancionando continuamente, por causa en sí de no levantar ni rectificar en su momento las faltas tributarias que se venían dando y el incumplimiento de las normas tributarias, ya sea por una deficiente planificación, por una mala digitación en la declaraciones, por pagos indebidos en exceso o en menos monto, o por una mala interpretación o falta de conocimientos de las leyes específicas y su respectivos reglamentos

**Andrade, J., Pérez, J & Ticona, H. (2016)** analizo la problemática de la empresa LA MURALLA INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.C. en su proyecto de investigación titulada “AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y RIESGO TRIBUTARIO EN LA EMPRESA LA MURALLA INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.C., AÑO 2015” presentada ante la Universidad Nacional del Callao, nos dice que En los últimos años la Administración tributaria cumple un rol importante en la recaudación de impuestos para el gobierno central, principalmente a través de la aplicación de programas y fiscalizaciones dirigidas a las empresas; es debido a esto que surge la existencia del riesgo tributario, como consecuencia de la complejidad, la no aplicación y la inadecuada interpretación para aplicar las normas tributarias, principales debilidades que la empresa actualmente observa. Producto de estos procedimientos de recaudación de impuestos, las empresas se ven con la obligación de pagar tributos, en otras instancias por no levantar y enmendar las falta tributarias incurriría en gastos innecesarios ya sea por multa e intereses moratorios de



las mismas, teniendo que acogerse en algunos casos a fraccionamiento o aplazamientos de deudas tributarias; afectando sus capacidades financieras y su liquidez de la empresa.

La empresa LA MURALLA INVERSIONES INMOBILIARIAS SAC, cuyo giro de actividad económica es la promoción, construcción y venta de departamentos se ha visto expuesta a riesgos tributarios, debido a que incurre al mal cálculo del I.R. al igual en la liquidación del IGV, originado en sí por cumplir oportunamente con las obligaciones tributarias formales y sustanciales, sin corroborar o verificar los datos reales y verídicos, ello proveniente de operaciones sin aplicar la normatividad tributaria vigentes, así como en la deducción de los gastos, operaciones que no hacen uso de medios bancarizados, omisión de los ingresos, entre otros. Estos errores no observados ni rectificadas por la empresa, se convierten significativamente en un grave riesgo tributario en caso que la SUNAT realice una fiscalización.

### **1.1.3. Local**

**Núñez (2014)** analizo la problemática de la empresa, en su trabajo de tesis, “Diseño de un programa de auditoría Tributaria preventiva IGV - Renta para empresas comercializadoras de combustible líquido en la ciudad de Chiclayo”. Nos manifiesta, que hoy en día la falta de cultura tributaria y el desconocimiento o la mala interpretación de las normas tributarias, incide significativamente en el riesgo tributario, debido también a un inadecuado control interno reflejado en sus operaciones contables, por lo que el autor diseño un programa de auditoria tributaria preventiva orientado para el IR e IGV, para ser frente a esta situación problemática, así mismo se evaluó la deficiencia del control interno, para evitar las faltas o contingencias tributarias en los procesos contables, por ende evitar sanciones o multas por la Administración Tributaria (SUNAT), y evitar gastos innecesarios que perjudiquen a la empresa.

**Carranza, J. (2015)** nos manifiesta la situación problemática, en su tesis titulada “APLICACIÓN DE UNA AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA EN

LA EMPRESA IMPORT SAC PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, EN LA CIUDAD DE CHICLAYO, A FIN DE EVITAR POSIBLES INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS” presentada ante la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, actualmente la globalización, ha incidido en las empresas ya que se encuentran en un ámbito más competitivo tanto en lo económico como en lo laboral. Es por ello que lograr subsistir en este mundo competitivo, es una labor muy compleja para las empresas, por lo que requieren de empresas consultoras que les ayude a enfrentar al mundo laboral, económico y tributario.

En la vida cotidiana el hecho que percute el rendimiento económico- financiero de los contribuyentes y en el mundo empresarial, es la existencia de la incertidumbre y la inadecuada interpretación de las normas tributarias vigentes que rigen al contribuyente, donde el profesional de contabilidad y sus diferentes especializaciones encuentran la oportunidad de aplicar sus múltiples conocimientos ejerciendo distintas funciones, tales como la auditoría tributaria, siendo unos de sus principales objetivos evaluar el oportuno cumplimiento de sus obligaciones tributarias, y de ser lo contrario, la ausencia de asesoría profesional se reflejaría en el desconocimiento, errónea interpretación de las leyes y la falta de educación tributaria por parte de los contribuyentes naturales y jurídicas, que provocaría multas sanciones y posibles intereses por las mimas.

Dentro de una fiscalización existen diferentes procedimientos de control e inspección por parte de la SUNAT, donde se revisa y verifica, por lo que presenta para el contribuyente un riesgo tributario ante cualquier fiscalización por parte de la SUNAT, ya que puede detectar incumplimientos teniendo como consecuencia a sanciones y multas, perjudicando a los contribuyentes, utilizando como herramienta la auditoría tributaria, para mitigar el riesgo.

La empresa IMPORT S.A.C, como materia de estudio se observó que durante su vida económica, no ha realizado la aplicación de una auditoría tributaria preventiva por alguna empresa consultora, siendo notificada por la administración tributaria en el periodo 2011, y que representa un riesgo latente, ya que da lugar a un

procedimiento de fiscalización por parte del ente regulador, y como consecuencia se procedió a multar por las infracciones tributarias detectadas.

**Chimoy, k. (2016)** en su tesis titulada “DISEÑO DE UN PROGRAMA DE AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA AL RÉGIMEN ESPECIAL DE RENTA PARA EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE ALIMENTO, BEBIDA Y TABACO EN LA CIUDAD DE CHICLAYO” expuesta ante la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo. La Sunat como ente regulador de las empresas privadas del país, tiene las facultades de determinar, fiscalizar, recaudar y sancionar a las entidades que cometan algún error tributario o se salten algunas normas vigentes, es así que verifica su correcto cálculo de las bases imponibles, teniendo como objetivo prioritario acatar voluntariamente las obligaciones tributarias correspondiente, clasificándose en dos variables como Obligaciones Tributaria formal que involucra al cumplimiento de las inscripciones en el régimen que debe permanecer, en la presentación de sus declaraciones juradas mensuales, en el correcto llenado de los libros y registros auxiliares de contabilidad, entre otros aspectos relacionados con las operaciones de la empresa; y por otro lado las Obligaciones Tributarias sustanciales que se relaciona al correcto y oportuno pago de los tributos, así mismo las normas tributarias abarca los dos aspectos el cual cada contribuyente debe de cumplir y aplicar las normas tributarias vigentes.

Los motivos causales de las faltas tributarias por parte de los contribuyentes, es el constante descuido del área contable incidiendo significativamente en el aspecto tributario, ya que con el pasar del tiempo nace contingencias tributarias, ya que los contribuyentes se encuentran en el régimen especial cuyo propósito es de producir mayores ganancias. Por esta y muchas más razones, la aplicación de una Auditoria Tributaria Preventiva muestra ante el contribuyente y la organización en general una respuesta efectiva para prevenir y evitar que las empresas cometan infracciones y omitan sus pagos correspondientes, por lo tanto, al estar acogidos al Régimen Especial del I.R. deben cancelar el IGV, ya que se liquida de forma mensual, determinado de la diferencia del débito y el crédito fiscal. Así mismo el Impuesto a la Renta que se liquida de forma mensual, y es determinado según los ingresos de la

empresa, y al ser el caso de no cumplir con los pagos a cuenta mensualmente del IGV e I.R. generaría sanciones, multas e interés de ser el caso de morosidad.

## **1.2. Trabajos Previos**

### **1.2.1. Internacional**

**Anasi, B. & Montenegro, D. (2015)** en su trabajo de estudio denominada “Auditoria Tributaria como herramienta de aseguramiento de la información contable financiera, caso práctico alimentos y negocios asociados CÍA. LTDA. (SUBWAY)”, en su investigación observamos que la empresa se encuentra en un latente riesgo tributario, debido un inadecuado control interno, ya que sus políticas contables y administrativas de la empresa no están bien definidas para la realización de las diferentes operaciones, así mismo se concluyó que la documentación fuente para la firma contable es presentada fuera de tiempo, teniendo así consecuencias como la generación de multas e intereses ante las declaraciones mensuales de los impuestos originados por la actividad económica, por otro lado el mal control que lleva la empresa es perjudicial en el aspecto tributario, económico y financiero, ya que aceptan la documentación sin una revisión anticipada, las adquisiciones no se encuentran autorizadas y presentan sus declaraciones fuera de fecha límite.

Podemos decir que la empresa afronta un riesgo tributario, por la falta de control de la documentación contable financiera, esto conlleva a la desorientación y a la deficiencia para declarar correctamente y en las fechas indicadas, la auditoría tributaria es muy importante ya que ayuda a determinar oportunamente el cálculo de las obligaciones tributarias, también ayuda a prevenir ante cualquier sanción o multa ante la administración tributaria.

**Muy, S. & Torres, D. (2013)** en su proyecto de investigación titulada “Auditoria tributaria aplicada a la compañía de transportes transarce transportes arcentales CIA. LTDA”, en su investigación observamos que al no tener un control tributario adecuado repercute significativamente en multas y sanciones, por lo que

concluye, que la mayoría de los hallazgos son dados debido al constante desconocimiento y a la falta de información, ya que la normatividad tributaria esta en constantes modificaciones que obligan a los contribuyentes y/o profesionales a estar en constante capacitaciones para adecuarse a la normatividad vigente, por otro lado dejar a un lado el control interno en el área de contabilidad podría repercutir negativamente en la empresa, así mismo es importante la implementación de la Auditoría Tributaria ya que ayuda a determinar el correcto cálculo de los Impuesto oportunamente y evitar caer a un riesgos tributarios, por lo que si cayéramos en esos errores las sanciones son muy rigurosas en medida a la falta.

Podemos decir que la falta de actualización en la normatividad tributaria repercutirá negativamente a la empresa de transportes, así como un inadecuado control interno en las áreas, como contabilidad que es un área muy sensible, pero para contrarrestar los cambios y el descuido del control, se puede implementar la auditoria tributaria preventiva ya que es una herramienta muy importante para reducir los riesgos y las deficiencias tributarias.

**Bravo, A. (2015)** nos manifiesta en su proyecto de investigación titulada “Auditoria de cumplimiento tributario y su incidencia en las obligaciones tributarias de la empresa Sixmagricola S.A., Cantón Quevedo, Año 2012”, es su tesis observamos que no tienen un debido control antes las obligaciones tributarias, ya que no cumple un 100 % de nivel de eficacia, por lo que concluye, que debido a un mal control en la documentación, al desconocimiento y el cálculo de los impuestos, la empresa no presenta sus declaraciones en los plazos limites que la administración tributaria lo determina, es así que la empresa en con frecuencia se retrasa hasta un periodo de 8 meses, y como consecuencia de la irresponsabilidad y de la deficiencia de los encargados, la empresa caen en sanciones y multas pecuniarias, por otro lado la aplicación de una Auditoria Tributaria Preventiva ayudara significativamente al contribuyente, ya que esta emite un informe donde le permitirá al contribuyente y usuarios de la organización tener una visión general de la empresa ante el cumplimiento de sus obligaciones tributarias ante la administración tributaria.

La auditoría tributaria es muy importante, y es un tema de actualidad, por lo que la Administración Tributaria está en constantes cambios en su normatividad, debido a esta aplicación el contribuyente disminuirá su riesgo tributario y evaluará el control interno, para evitar caer en reparos tributarios.

**Guamanzara, R. (2012)** nos manifiesta en su proyecto de tesis titulada “Auditoría Tributaria aplicada a la empresa “CEYN GROUP CÍA. LTDA.” Dedicada al comercio exterior y marketing”, en la presente investigación observamos que en el periodo a aplicar la auditoría presenta inconsistencias en las declaraciones ya realizadas en comparación de la información en el sistema contable, por lo que concluye, que en el control interno presenta un 65 % de efectividad con probabilidad a presentar fallas constantes y de índole relevante, debido al continuo incumplimiento del personal, así mismo se ha concluido que las declaraciones, si presentan diferencias, por causa de una errónea digitación e ingresos de datos a los formularios de las declaraciones, trayendo como posibles consecuencias el pago de multa e interés por cambio y modificaciones de las declaraciones presentadas, también se evidencia el desconocimiento y la desactualización de la cultura tributaria vigente por parte del personal que hace caer en riesgo tributario a la empresa.

Podemos decir que la Auditoría Tributaria Preventiva es un control crítico y sistemático, donde funciona como herramienta para prever y reducir el riesgo tributario, complementada por diferentes técnicas, instrumentos y procedimientos para verificar el cumplimiento el correcto cálculo de las obligaciones formales y sustanciales por parte del contribuyente

**Gómez, A. (2016)** es su trabajo de investigación, que tiene como título “Auditoría Tributaria para determinar la existencia de una contingencia Tributaria del año 2012” en una empresa que vende tiempo compartido, en el presente proyecto de investigación se observó que la información de la empresa no concuerda con el de la Administración Tributaria, por lo que ha concluido, con relación a las declaraciones presentadas de impuestos del año 2012, las liquidaciones de las obligaciones tributarias en los impuestos al valor agregado y retenciones I.R. no contienen errores debido al buen control manejado para su registro. Ya que se realizó

un examen de manera general al control interno de la entidad, el cual se consideró necesario, donde se cree de manera global que el Control Interno es eficiente encontrando diferencias mínimas en ciertos casos, es así que en el año 2012 se aplicaron las NIIF, que fueron adoptadas un periodo anterior, donde se realizaron diferentes ajustes, por lo que se hizo un análisis más minucioso con el objetivo de observar posibles partidas inusuales, como por ejemplo el activo e IGV diferido, y que afecte en la economía de la empresa,

Podemos decir que se justifica la importancia de la Auditoría Tributaria, con el objeto de verificar la existencia de alguna contingencia, y no incurrir en gastos innecesarios como es; multas, sanciones, intereses, rectificatorias, entre otras.

**Ventura, J. (2014)** en su proyecto de tesis titulada “Aplicación de procedimientos de auditoría tributaria preventiva a procesos contables de empresas cafetaleras, Ocotlán 2014”. Donde se comprobó el desconocimiento ante la cultura tributaria, como también deficiencias en los registros contables, por lo que concluyó, que los contadores de la empresa le falta dominio y conocimiento de la L.C.T. y del Código Tributario, ya que existen procedimientos contables que no tienen coherencia entre un periodo y otro, y no se aplican las leyes y normas en los procesos contables. También se concluyó que existen algunas diferencias entre los contadores ante los estados financieros ya que omiten algunas cuentas como el comportamiento de los inventarios, las depreciaciones y cuentas por pagar, entre otras cuentas y por otro lado existen contadores que solo toman en cuenta inventarios para las declaraciones, así mismo hay contadores que no informan a sus contribuyentes las consecuencias que podría tener la empresa en caso del incumplimiento de la ley fiscal.

La auditoría tributaria preventiva ayudara al mejoramiento de las prácticas fiscales y al registro de información con fines fiscales, en las empresas del sector café, también cabe decir que los continuos cambios de las normas tributarias y el incremento de las regulaciones, conllevan al desconocimiento y al mal control frente a las obligaciones tributarias.

**Toscano, C. (2014)** en su tesis denominada “Auditoria tributaria de la cooperativa de ahorro y crédito MUSHUK PAKARI COICC LTDA, de la parroquia Cusubamba Cantón Salcedo, por el periodo 2012”. Se observó una deficiencia en el personal contable y con si un mal control ante las obligaciones tributarias, por lo que ha concluido, que la empresa no tiene un personal asignado permanentemente en el área de contabilidad, ya que el contador solo es temporal, es decir que visita una vez al mes la empresa lo cual implica significativamente en el aspecto tributario de la empresa, así mismo la elaboración y presentación de las declaraciones tributarias se están realizando fuera de tiempo establecido por la SUNAT consecuencia a la falta del personal contable se está generando multas e intereses que se van incrementando continuamente.

Podemos decir que la empresa se encuentra en un riesgo tributario considerable, por la falta del personal permanente en el área contable financiera, que conlleva a la presentación de las declaraciones ante tiempo y la acumulación de interés y multas, es por ello que la auditoría tributaria es muy importante ya que ayuda a determinar el correcto cálculo para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así mismo ayuda a prevenir ante cualquier sanción o multa ante la administración tributaria.

### **1.2.2.Nacional**

**Aguirre, W. (2014)** en su tesis titulada “Auditoria Tributaria Preventiva y su repercusión a las fiscalizaciones por impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa Distribuidora Lácteos S.A. del Distrito de Trujillo año 2013”. Se concluyó, al analizar la situación tributaria de la empresa se encontró omisiones del Impuesto a la Renta y del Impuesto General a las Ventas, así mismo se evaluó que la empresa está siendo deficiente en cuanto a los registros y control de los inventarios, es por ello que se encontraron diferencias sustanciales, y esto se debe a que la empresa en la realización de sus operaciones no toma en cuenta la normatividad tributaria ni a sus reglamentos, es por eso que la empresa debe acogerse al Art 36 ° del Código Tributario, donde debe regularizar vía pago directo o fraccionamiento, ya que



presenta una deuda total de S/. 402, 024.00, y se conoce como una debilidad del Control Interno.

Podemos decir que mediante la aplicación de la Auditoria Tributaria se pudo determinar que la entidad se encuentra en un riesgo tributario, producido por la debilidad del control interno, por lo que la empresa debe regularizar a tiempo y no general intereses, ya que eso sería perjudicial para la economía de la empresa.

**Caballero, P. (2016)** en su tesis denominada La Auditoria Tributaria y su incidencia en la situación económica y financiera de la empresa Comercializadora de Carbón S.A.C. año 2015, Se observó un análisis para conocer el estado tributario en el marco de las obligaciones tributarias formales y sustanciales de la empresa, donde la empresa continuamente ha incurrido en faltas tributarias, por lo que concluyó, que de acuerdo al informe de auditoría tributaria, la empresa no cumple con todas sus obligaciones tributarias tanto formales como sustanciales, donde se evidencio omisiones de ingresos ascendientes a S./ 22,835.00 soles y multas tributarias de periodos anteriores, por diferentes causas de la deficiencia del control interno como el de no realizarse oportunamente el depósito de las detracciones por los servicios de carbón y el transporte de bienes, también se omitió el impuesto general a las ventas de acuerdo a la documentación dada por el contribuyente donde forma un total de S/. 46,332.07. por otro lado, tenemos los reparos al crédito fiscal pero por no haber realizado la debida bancarización en los casos de compras que superaron el monto de S/. 3,500.00, el total de S/ 44,259.44, generando así un riesgo latente para la empresa.

Podemos decir que la auditoría tributaria preventiva repercute de manera positiva en los Estados Financieros y en el control interno de la empresa, ya que al realizarla periódicamente no se cometería infracciones ni falta tributarias y éstas no generarían Gasto innecesarios.

**Mamani, I. (2016)** en sus tesis denominada Impacto de la Auditoria Preventiva en el riesgo Tributario de las empresas de inversiones E.I.R.L. Juliaca 2014. Se

observa que el constante cambio tributario conlleva a una mala aplicación en el cálculo del impuesto debido al desconocimiento y desactualización de los contribuyentes, es así que el impacto de la auditoría tributaria en la empresa Home Center E.I.R.L. es significativa, ya que permitirá reducir el riesgo, a través de la documentación contable, tales como las declaraciones juradas mensuales, registros de compras y ventas y otras documentaciones contable, puesto que si existen errores la Sunat procedería a una fiscalización por el cruce de información.

Según del Art. 36° del Código Tributario la empresa se puede acoger al fraccionamiento, en caso de no cumplir con el pago correspondiente, donde se analizó la información contable observando omisiones en el impuesto general a las ventas e impuesto a la renta. Por lo que la documentación contable compuesta por libros y/o registros contables, estados financieros, así como los comprobantes de pago, Boucher y todo documento que la sustenta no se encuentran al día, donde se concluye que esta no reúne los requisitos y condiciones necesarias para ser aceptada tributariamente, además, la empresa cuenta ya con multas y sanciones por declarar erróneamente las cifras, y esto origina un grave riesgo tributario y gastos innecesarios para la empresa

Podemos decir que tras incurrir en errores tributarios la empresa se encuentra en un riesgo significativo, ocasionado por la omisión del IGV e Impuesto a la Renta, que han venido generando constantes multas, sanciones e intereses por las infracciones cometidas. Es por ello que la auditoría tributaria preventiva incide directamente, porque permite evaluar las faltas que se pueden corregir y así poder acogerse a descuentos según la norma.

**Ponce, A. (2016)** en su proyecto de investigación denominada La auditoría tributaria y su repercusión en el riesgo tributario de la empresa hotelera Recreo año 2015. Se observó que la empresa ha venido cometiendo infracciones como son la omisión del IGV e Impuesto a la Renta, y por no tener actualizado sus libros contables, lo que en este estudio se ha concluido que existe un riesgo tributario en la empresa, debido al retraso mayor al permitido de los libros contables, y a la presentación y declaración fuera del plazo límite estipulada por la SUNAT, por otro lado dichas infracciones y más aún por la omisión de IGV ha ocasionado multas, es

por ello, la importancia de la auditoria tributaria preventiva ya que ayudaría positivamente en la disminución del riesgo tributario en la empresa hotelera Recreo, así mismo la empresa puede acogerse al fraccionamiento o gradualidades de subsanación voluntaria por las multas que se viene arrastrando de periodos anteriores reduciendo el monto significativamente.

Podemos decir que la auditoria tributaria preventiva es importante como herramienta para disminuir el riesgo tributario, por lo que nos permite determinar de manera oportuna las obligaciones tributarias de la empresa, y así poder acogerse al régimen de gradualidad estipulada por la normatividad o al fraccionamiento según el Código tributario.

**Laura, E. (2017)** en su tesis titulada La Auditoría Tributaria como mecanismo para mitigar los Riesgos Tributarios en la Gestión de los Sistemas De Recaudación Anticipada del IGV de La Red Asistencial Rebagliati – Essalud, del Distrito de Jesús María, se evidencio que la empresa utilizo como mecanismo para mitigar los riesgos tributarios la realización de una auditoria tributaria, por lo que se ha concluido que existe debilidad en el control interno, en lo que es la documentación de cuentas por pagar y cuentas por cobrar, teniendo un gran número de deficiencias que conlleva al riesgo tributario, esto es causa de la desactualización por parte del personal administrativo y contable ya que no están capacitados debidamente en la cultura tributaria, Por eso, es necesario un vez detectado las deficiencias de carácter tributario regularizarlos de inmediato para disminuir y mitigar las contingencias tributarias.

Podemos decir que la auditoria tributaria permite mejorar significativamente la gestión para la recaudación del IGV e IR, en cuanto a las obligaciones con terceros y las cuentas por cobra, por otro lado es necesario subsanar de manera oportuna las infracciones y no incurrir en gastos innecesarios.

**Andrade, Pérez & Ticona (2016)** en su proyecto de tesis denominada Auditoria Tributaria Preventiva y riesgo tributario en la empresa la Muralla Inversiones Inmobiliarias S.A.C., año 2015. Por lo que se observó omisiones de

tributos, registros incorrectos que por consecuencia llevan al mal cálculo de los impuestos, por lo que este trabajo se concluyó, que la entidad como ente potencial para la Administración Tributaria, le corresponde cumplir oportunamente con las obligaciones tributarias formales y sustanciales, ya que se encuentre evidenciado a posibles revisiones y fiscalizaciones por parte del ente regulador SUNAT, por otro lado se tiene varias irregularidades en sus operaciones, compuesta por libros y/o registros, por lo que causa a un mal cálculo de las liquidaciones mensuales de IGV e Impuesta a la Renta, generando obligaciones ante la SUANT, por causa de la omisión del IGV e Impuesto a la Renta, y arriesgando a la empresa a sanciones y multas.

Podemos comentar que una adecuada auditoria tributaria preventiva disminuye de manera positiva el riesgo tributario de la empresa en estudio, así mismo la empresa puede contrarrestar posibles reparos en una fiscalización y reducir directamente la posibilidad que la empresa pueda ser sancionada administrativamente por ello es importante implementar una auditoria tributaria preventiva, con el fin de saber de forma general la realidad económica y tributaria de la empresa, planteando medidas correctivas.

**Burgos, A. & Gutiérrez, D. (2012)** en su proyecto de tesis denominada La Auditoría Tributaria Preventiva y su impacto en el riesgo tributario en la empresa Inversiones Padre Eterno E.I.R.L. año 2012, Trujillo. Presentada ante la Universidad Privada Antenor Orrego, donde se identificó que la empresa no tiene una cultura tributaria, haciendo caso omiso a las disposiciones legales como el Código Tributario, La Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta, siendo consecuencia de ello, los constantes errores presentadas en sus declaraciones juradas, construyendo un riesgo cuando la SUNAT cruce información y de lugar a una fiscalización, así mismo se halló omisiones en el IGV e IR en concordancia del análisis de la información, es por ello que la empresa Inversiones Padre Eterno debe regularizar con anticipación mediante el pago de la deuda o acogerse al fraccionamiento, según lo dispuesto en el Art. 36° del Código Tributario, conllevando a rebajas de sanciones por la administración tributaria de hasta un 95%.

La aplicación de una Auditoría Tributaria Preventiva, es un tema con una variedad de beneficios para la empresa, ya que hoy en día existen muchos cambios en las leyes y normas tributarias, es así que el principal objetivo es disminuir el riesgo, no haciendo incurrir en gastos innecesarios por parte de la empresa

### **1.2.3. Local**

**Núñez, J. (2014)** en su trabajo de investigación titulada Diseño de un programa de Auditoría Tributaria Preventiva IGV- Renta para empresas comercializadoras de Combustible Líquido en la Ciudad de Chiclayo. Donde se observó la deficiencia del control interno y el desconocimiento o interpretación errónea de las normas tributarias, por ello se concluye que las empresas caen frecuentemente en infracciones tributarias, por lo que el programa de auditoría tributaria preventiva IGV – Renta permitirá detectar anticipadamente contingencias tributarias que permitan identificar y minimizar el riesgo por incumplimiento tributario en las obligaciones formales y sustanciales del impuesto general a las ventas e impuesto a la renta empresarial para empresas comercializadoras de combustible líquido, así mismo la aplicación de este programa ayudara significativamente a las empresas, ya que puede anticiparse a eventos indeseados que originen deudas innecesarias.

Podemos decir que es necesario implementar un diseño de auditoría tributaria ya que hoy en día el constante cambio de la normatividad tributaria golpea a las empresas, y mediante esta herramienta se puede mitigar el riesgo tributario.

**Núñez, E. & Escobedo, M. (2016)** en su proyecto de investigación denominada Planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la empresa Trans Servis Kuelap S.R.L. presentada ante la Universidad Señor de Sipán, en el Perú es un tema muy importante ya que las contingencias tributaria forman parte de un riesgo inherente en el avance de la empresa, concluyendo que la empresa incumple con sus obligaciones tributarias representadas en el periodo del 2013, tales como la omisión de Ingresos, que han venido percutiendo en la empresa, y se vio reflejado en la falta de liquidez, acumulación de obligaciones y sanciones tributarias, esto se debe a los continuos cambios, la falta de asesoramiento y el desconocimiento

en el ámbito tributario, dificultando a las empresas a determinar y declarar de manera oportuna sus impuestos, el presente trabajo ayudara a prevenir cualquier suceso por parte de la SUNAT (fiscalizaciones), descubriendo las posibles contingencias tributarias por parte de la empresa y presentando las respectivas soluciones en beneficio de la empresa, y así reducir significativamente el riesgo tributario.

La planificación tributaria y la aplicación de una auditoría tributaria preventiva son temas muy semejantes, ya que tienen un mismo objetivo; prevenir y reducir el riesgo tributario, y poder evitar posibles sanciones, multas e intereses de la misma, que afecten a la economía de la empresa, incurriendo en gastos innecesarios.

**Chimoy, K. (2016)** en sus tesis titulada Diseño de un programa de Auditoría Tributaria preventiva al régimen especial de renta para empresas comercializadoras de alimento, bebida y tabaco en la ciudad de Chiclayo. El propósito de este estudio es que la investigación permita evitar que estas empresas incumplan con sus obligaciones formales y obligaciones sustanciales tributarias y de esta manera minimizar el riesgo de tener contingencias tributarias que pongan en riesgo la situación económica y financiera de la empresa. Así mismo se concluye que este tipo de empresas no tienen un buen control interno ya que tienen desconocimiento y/o mala interpretación de las leyes, normas y políticas, y básicamente con la normatividad tributaria. Los procedimientos propuestos para el Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta del Programa de Auditoría Tributaria Preventiva permitirán identificar con mayor facilidad los posibles errores y/o irregularidades por reparos tributarios a estos impuestos, optimizando la toma de decisiones a las empresas acogidas a este régimen.

Se puede decir que este programa es de gran ayuda para la empresa, ya que se anticipara a cualquier fiscalización por parte de la SUNAT, y así evitar infracciones tributarias que pondrían en riesgo a la empresa. Por otro lado no incurriría en gastos innecesarios.

**Carranza, J. (2015)** en su tesis titulada Aplicación de una Auditoría Tributaria Preventiva en la empresa IMPORT SAC para el ejercicio fiscal 2013, en la ciudad de

Chiclayo, a fin de evitar posibles infracciones y sanciones administrativas. La empresa Import S.A.C por la actividad económica que realiza tiene que cumplir con las obligaciones formales y sustanciales que corresponden a los contribuyentes. En tal sentido, tiene que llevar sus libros y registros contables de acuerdo a las normas tributarias, presentar sus declaraciones mensuales y anuales, determinando los tributos que les corresponden y pagando los mismos. Por lo que se concluye que desconocen la normatividad tributaria, La ley del IGV y la Ley del IR ya que vienen desarrollando sus actividades sin regirse ante la normatividad vigente, es por ello que la información consignada en las declaraciones presentadas, constituye un riesgo para la empresa cuando la administración tributaria cruce información y proceda a una fiscalización, determinando inconsistencias. Del análisis de la situación tributaria y como resultado de la aplicación de la Auditoría Tributaria Preventiva, se han determinado omisiones en el Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta, que inciden a sanciones y multas.

La aplicación de la auditoría tributaria preventiva permite evaluar las fallas que pueden ser corregidos oportunamente antes de la fiscalización efectuada por la SUNAT lo que conlleva a acogerse a la gradualidad según la norma, es así que la aplicación de una Auditoría Tributaria es sumamente importante para mitigar el riesgo tributario y la empresa no este incurriendo en gastos innecesarios.

**Farro, S. & Silva, D. (2015)** en su tesis denominada cultura tributaria y su incidencia en la eliminación de infracciones y sanciones, en una empresa de abarrotes de Chiclayo, expuesta ante la Universidad Cesar Vallejos, en el Perú el nivel de conocimiento tributario por parte de los contribuyentes es muy pobre, debido a la falta de difusión y/o capacitación por parte de la SUNAT. Donde se concluyó que la empresa AGROCOMERCIAL TARRILLO S.A.C. por la falta de conocimiento de las leyes y normas tributarias lleva un desordenado sistema tributario, teniendo como consecuencia infracciones que llevaron a sanciones administrativas puestas por la SUNAT, dichas consecuencias fueron por no presentar oportunamente algunas declaraciones del IGV e IR, por llevar los libros con atraso fuera de la fecha, por no haber declarado correctamente los ingresos y haber retenido la información solicitada, debido a tener en tiempo parcial al contador y asistentes

contables, así como la falta de conocimiento de las normas por parte del contribuyente y empresa en general.

Podemos decir que la cultura tributaria y la auditoría tributaria preventiva van de la mano, ya que las dos se enmarcan en mitigar el riesgo tributario y en beneficio de la empresa ante cualquier fiscalización por parte de la Administración tributaria, y así evitar gastos adicionales que perjudiquen la liquidez y economía de la empresa.

**Cerdán, Y. & Tejada, V. (2016)** en su trabajo de investigación titulada Capacitación tributaria a los agricultores del centro poblado de Limoncarro para evitar sanciones, distrito de Guadalupe. Expuesta ante la Universidad Señor de Sipán, si bien es cierto la cultura tributaria en nuestro país es muy importante para poder tributar correctamente, es por ello uno de los problemas más importantes está relacionada con la misma, es decir la falta de conocimiento en el aspecto tributario en relación al sector agrario tiene como consecuencia infracciones que se cometen involuntariamente.

Podemos decir que esta investigación repercute significativamente ante cualquier riesgo tributario por parte de los agricultores, ya que tendrán una noción más clara en el aspecto tributario y así puedan cumplir oportunamente con sus obligaciones tributarias, y evitar sanciones o multas por parte de SUNAT, y en todo caso se podría precisar con una Auditoría Tributaria preventiva externa.

**Díaz, J. & Fernández, L. (2011)** en su tesis titulada Importancia de la Auditoría Tributaria para evitar contingencias tributarias en la empresa EMDECOSEGE S.A. presentada ante la Universidad Señor de Sipán, nos dice que las auditorías efectuadas por auditores independientes, permite examinar la situación tributaria, examinar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias y corregir las faltas tributarias voluntariamente, sirviendo como una herramienta de apoyo a la gestión de apoyo, permitiendo detectar los puntos débiles en materia tributaria y evitar faltas tributarias que pueden perjudicar a la empresa, determinando así la importancia de efectuar una auditoría tributaria preventiva en la empresa



EMDECOSEGE S.A. para eliminar contingencias tributarias y evitar sanciones futuras.

Podemos decir que, la aplicación de una auditoría es muy importante ya que funciona como una herramienta de prevención ante cualquier fiscalización por parte de SUNAT, y así evitar gastos adicionales.

### **1.3. Teorías Relacionadas al tema**

#### **1.3.1. Auditoría Tributaria Preventiva**

##### **1.3.1.1. Definición**

Según (Espino, 2010, p.101), es un examen de la posición tributaria de una entidad con el fin de saber las debilidades contables y de administración que ocasionan problemas tributarios para fortificarlos y restringir de esa forma el incumplimiento inconsciente de las obligaciones y es relevante ya que es un acto que nos conlleva a optimizar el control tributario y garantiza que las posibles fiscalizaciones de la SUNAT no tengan consecuencias de relevancia no esperadas. Esta clase de auditoría se distingue por ser de precaución lo que conduce al conocimiento oportuno de sucesos y las situaciones que deben atenderse de la mejor manera posible para evitar daños que de no ser reconocidos y solucionados de forma oportuna podrían ocasionar graves problemas tributarios.

Asimismo, se le puede determinar como un mecanismo de precaución, es decir el conocimiento con anticipación de circunstancias que tienen a solucionarse de la mejor forma, con el fin de eludir probables fallas, que de no ser corregidas oportunamente, ocasionarían graves contingencias con la Administración Tributaria a la entidad.

#### **1.3.2. La Auditoría Tributaria**

Pereda (2011) señala que existen muchas definiciones de lo que se entiende por Auditoría Tributaria; no obstante, es preciso observar en primer término lo que

señala la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) quien en su Manual General de Procedimientos de Auditoría señala que: "La Auditoría Tributaria es un examen dirigido a verificar el cumplimiento de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes, así como también de aquellas obligaciones formales contenidas en las normas legales".

Al respecto manifiesta que la auditoría tributaria abarca un campo de acción mucho más amplio pues a través de ésta se examinan las declaraciones juradas presentadas, los estados financieros, libros, registro de operaciones y toda la documentación sustentadora de las operaciones económicas-financieras, aplicando técnicas y procedimientos, a fin de evaluar el cumplimiento de las obligaciones sustanciales y formales del sujeto fiscalizado, determinando si existen omisiones que originen obligaciones tributarias a favor del Fisco o créditos a favor del contribuyente.

### **1.3.3. Objetivos de la auditoría tributaria**

Pereda (2011) indica que los objetivos de practicar una auditoría tributaria responden básicamente:

- Verificar el cumplimiento tributario de las obligaciones formales y sustanciales del sujeto fiscalizado.
- Determinar la veracidad de la información consignada en las declaraciones presentadas por los contribuyentes.
- Verificar que lo declarado corresponda tanto a las operaciones registradas en los libros contables como a la documentación sustentadora y que refleje todas las transacciones económicas efectuadas.
- Verificar si las bases imponibles, créditos, tasas e impuestos calculados están correctamente determinados.
- Detectar oportunamente a los contribuyentes que no cumplen con sus obligaciones tributarias.
- Verificar que la aplicación de las prácticas contables haya sido realizada de acuerdo a las normas contables, a fin de establecer diferencias temporales y/o

permanentes al comparar con la aplicación de las normas tributarias vigentes en el ejercicio auditado.

#### **1.3.4. Riesgo Tributario.**

##### **1.3.4.1. Riesgo**

Según el diccionario de la lengua española, el riesgo es la contingencia o probabilidad de que suceda un perjuicio o daño, lo cual puede ser razón de tomar ciertas medidas de prevención para atenuar su impacto nocivo.

(Espinoza & Renny, 2014, p.106), señalan que es un término usado para manifestar sospecha sobre sucesos que pudieran tener consecuencias materiales sobre las metas de la organización; acarrea la posibilidad de que una acción repercuta la entidad y es explicado en gerencia como una continuación con resultados bien sean perjudiciales o beneficiosos.

##### **1.3.4.2. Riesgo Tributario**

Definiremos el riesgo tributario como la inseguridad de que la declaración y pago de las obligaciones tributarias incumpla con los condiciones de forma y fondo, conllevando ello un efecto material en las compañías y obligaciones agregadas determinadas por las sanciones impuestas en las leyes correspondientes.

**Hidalgo, A. (Vanguardia24, 6 de enero, 2017).** El riesgo tributario es conocido como esa posibilidad, circunstancia o hecho que puede dejar a la Entidad Económica a expensas de una sanción fiscal. Representa entonces un peligro contingente de daño, causado bien sea al contribuyente o responsable, como consecuencia de presión tributaria, incumplimiento de sus obligaciones impositivas y las consecuencias de sus decisiones económicas. Es claro que puede comprender en todo caso la incertidumbre que se presenta al momento de la determinación, declaración y pago de las exacciones fiscales, así como la falta de cumplimiento de requerimientos de forma y fondo; llevando consigo un impacto material a razón de las multas. Puede tener su origen en causas externas o intrínsecas a la Organización. En este sentido, las causas externas más usuales son aquellas que el sujeto pasivo no

puede controlar vale decir, el Marco normativo al cual está sujeto el contribuyente, que si es modificado constantemente dificultara su correcto entendimiento y aplicación, la acción fiscalizadora de los entes tributarios considerando las interpretaciones subjetivas que pudieran a bien o no realizar de las disposiciones legales, como causas internas hay que tener en cuenta los controles internos tributarios llevados por el contribuyente ya que si estos no son suficientes o adecuados los procesos impositivos adolecerán de algunas debilidades.

Hoy en día nuestras empresas tienen que hacer frente a una serie de obligaciones tributarias materiales, esto es, autoliquidar e ingresar la deuda tributaria resultante tanto de dichas autoliquidaciones como de las liquidaciones prácticas por la propia Administración, como formales, presentando una serie de declaraciones de carácter informativo sin que sea necesario el ingresar deuda tributaria alguna. Además, la Administración Tributaria dispone de una serie de mecanismos vía procedimientos para comprobar que estas empresas están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

### **1.3.5. Sistema Tributario Nacional**

El Sistema Tributario de un país es el conjunto unitario de elementos y conocimientos de carácter tributario que sustenta su actividad económica y financiera. Se desenvuelve dentro del marco conceptual que le brinda el Derecho Tributario, el Código Tributario y la Ley Penal Tributaria.

### **1.3.6. Ley del Sistema Tributario Nacional**

A través del Decreto Legislativo N° 771 de fecha 31.12. 1993 se admitió la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, mediante el cual se reguló el Marco Legal del Sistema Tributario Nacional vigentes a la fecha de su publicación (1 de Enero de 1994) y el cual establece que el Sistema Tributario Nacional se encuentra comprendido por: El Código Tributario y los Tributos vigentes en el país.

### **1.3.7. Obligación Tributaria**

La obligación tributaria es la imposición o exigencia moral de pagar el tributo que nace con la realización de cada hecho imponible que le da origen. Dependerá del hecho económico realizado para que según su naturaleza, de lugar al nacimiento de una obligación tributaria de realización inmediata, como es el caso de la compraventa de bienes muebles realizada en el país, o la prestación de servicios en los utilizados en el país, al cual se ha agregado la prestación de servicios desde el exterior por persona no domiciliada en el país, a un usuario con domicilio en el Perú, que hace uso de ese servicio; o a una sucesión de hechos que acumulados durante un ejercicio gravable, se determine al fin del período, normalmente anual, como es el caso de la utilidad o renta neta imponible, que debe concluir el ejercicio para determinar la situación tributaria de la empresa respecto del impuesto a la renta.

### **1.3.8. La obligación tributaria sustancial**

La obligación tributaria sustancial es el deber a cargo de los contribuyentes, o de sus responsables del pago de los tributos, nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley como generador de dicha obligación.

### **1.3.9. Obligaciones Formales.**

Los deudores tributarios, están obligados a posibilitar el trabajo de fiscalización que realice la Administración Tributaria y en especial deberán:

- ✓ Inscripción adecuada ante la SUNAT
- ✓ Acreditar la inscripción cuando la entidad fiscalizadora lo exija y consignar el mismo al número de identificación o inscripción en los documentos respectivos, siempre que las normas tributarias lo exijan.
- ✓ Entregar con las condiciones de formalidad establecidas por ley los comprobantes de pago y guías de remisión y emitirlos en los casos que indiquen en las normas legales.
- ✓ Llevar los libros de contabilidad u otros libros y registros exigidos por las leyes, reglamentos o por resolución de Superintendencia de Administración Tributaria – SUNAT, o los sistemas, programas, soportes portadores de micro formas gravadas, soportes magnéticos y demás antecedentes computarizados

de contabilidad que los sustituyan, registrando las actividades que se vinculen con la tributación, conforme a lo establecido en las normas pertinentes.

- ✓ Acceder a la inspección y control de la Administración Tributaria, así como presentar o exhibir en las oficinas fiscales o ante los funcionarios autorizados, según requiera la Administración Tributaria las declaraciones, informes, libros de actas, registros y libros contables y demás documentos relacionados con hechos generadores de obligaciones tributarias, en la forma, plazos y condiciones que sean requeridos, así como formular las aclaraciones que le sean solicitadas.
- ✓ Brindar a la Administración Tributaria, la información que ordenen las normas tributarias, sobre las actividades del propio contribuyente o de terceros con los que guarden relación.
- ✓ Preservar los libros y registros, llevados en sistema manual o computarizado, así como los documentos de las operaciones que constituyan hechos que generen de obligaciones tributarias, mientras el tributo no este caducado.
- ✓ Acudir a las oficinas de la Administración Tributaria cuando esta lo solicite para el establecimiento de hechos relacionados a obligaciones tributarias.
- ✓ En caso de ser el remitente, está forzado a entregar el comprobante de pago o guía de remisión que corresponde según las normas sobre la materia.

#### **1.3.10. Declaración Jurada**

La declaración jurada es un documento por medio del cual los contribuyentes presentan y declaran formalmente ante el ente regulador SUNAT hechos comprendidos dentro del alcance de los tributos originados por las actividades de las empresas, basada en el principio de presunción de veracidad, estipulada por ley o Resolución SUNAT o norma semejante, la cual establece el origen para la determinación de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.

### **1.4. Formulación del Problema**

#### **1.4.1. Problema General**

¿Repercute la auditoria tributaria preventiva en la disminución del riesgo tributario en la empresa de transporte Jesucristo Redentor E.I.R.L., 2016?

### **1.4.2. Problemas Específicos**

- ¿Qué estipulan las disposiciones legales de carácter tributario que esta obligadas a cumplir la empresa de Transportes Jesucristo Redentor E.I.R.L., 2016?
- ¿Qué contiene la información económica financiera con relevancia en las obligaciones tributarias de la empresa de Transporte Jesucristo Redentor E.I.R.L., 2016?
- ¿Cuáles son los riesgos tributarios de los procesos contables que harían incurrir en incumplimiento de obligaciones tributarias a la empresa de Transportes Jesucristo Redentor E.I.R.L., 2016?
- ¿De qué manera la propuesta de un plan de control interno tributario permite disminuir el riesgo tributario para la empresa de Transportes Jesucristo Redentor E.I.R.L., 2016?

### **1.5. Justificación e Importancia del estudio**

El presente proyecto de investigación es un tema de actualidad y de mucho interés, ya que viene percutiendo día a día en diferentes organizaciones debido a los constantes cambios tributarios, que conllevan a la desactualización y al desconocimiento por parte del usuario y/o contribuyente, por ellos se ha escogido un tema muy importante referente a la auditoría tributaria preventiva y su repercusión para disminuir el riesgo tributario, como una manera de contribución para la empresa de transportes Jesucristo Redentor EIRL, como referencia de apoyo para cumplir adecuadamente sus obligaciones tributarias y poder evitar omisiones, infracciones y delitos que generen deuda tributaria cuando se efectúe una fiscalización por la administración tributaria.

La auditoría de cumplimiento tributario, es un control que puede ser interno o externo el cual sirve como medida de prevención y detectar si se están cumpliendo o no con las leyes y regulaciones tributarias, determinar si están funcionando de la mejor manera los controles establecidos, siendo lo contrario tomar las medidas pertinentes de control. La investigación es posible a desarrollarse puesto que se cuenta con el apoyo para tener acceder a toda la información solicitada y necesaria, que permitan lograr los objetivos planteados.

Asimismo, la presente investigación se justifica por su importancia, porque sirve a las empresas, como referencia, a cumplir adecuadamente sus obligaciones tributarias, determinando correctamente los tributos que les corresponden y así evitar omisiones, infracciones y delitos que generen deuda tributaria cuando se efectúe una fiscalización por la administración tributaria. Implementar políticas, dentro de la empresa estudiada, para evitar el riesgo tributario. Contribuir con empresas del sector privado, para que tengan una herramienta útil de consulta, que les permita aplicar adecuadamente los procedimientos legales establecidos. Constituir el marco teórico y práctico, que sirva como referencia a los profesionales de la carrera de contabilidad; y también es conveniente para los estudiantes contar con un modelo, que les sirva para desarrollarse como profesionales y obtener mejores oportunidades de trabajo.

## **1.6. Hipótesis**

### **1.6.1. Hipótesis General**

- H1: La Auditoría Tributaria Preventiva repercute significativamente en la disminución del riesgo tributario en la empresa de transporte Jesucristo Redentor E.I.R.L., 2016.
- H0: La Auditoría Tributaria Preventiva no repercute significativamente en la disminución del riesgo tributario en la empresa de transporte Jesucristo Redentor E.I.R.L., 2016.

## **1.7. Objetivos**

### **1.7.1. Objetivo General**

Determinar la repercusión de la auditoria tributaria preventiva para disminuir el riesgo tributario en la empresa de Transportes Jesucristo Redentor E.I.R.L., 2016.

### **1.7.2. Objetivos Específicos**

- Analizar las disposiciones legales de carácter tributario que está obligado a cumplir la empresa de Transportes Jesucristo Redentor E.I.R.L., 2016.



- Examinar la información económica financiera con relevancia en las obligaciones tributarias de la empresa de Transportes Jesucristo Redentor E.I.R.L., 2016.
- Identificar los riesgos tributarios de los procesos contables que harían incurrir en incumplimiento de obligaciones tributarias a la empresa de Transportes Jesucristo Redentor E.I.R.L., 2016.
- Proponer un plan de control interno tributario para la empresa de Transportes Jesucristo Redentor E.I.R.L., 2016.

## **II. MÉTODO**

### **2.1. Tipo y Diseño de Investigación**

El tipo de este trabajo de investigación es cuantitativo, es decir mediante esta investigación se pretende realizar un análisis que sirva para diagnosticar el nivel de riesgo tributario, proponiendo una Auditoria para prevenir contingencias tributarias para la empresa de Transportes Jesucristo Redentor E.I.R.L. ubicada en el distrito de Santa Rosa, de la ciudad de Chiclayo.

Atendiendo a la naturaleza del presente trabajo de investigación, el diseño del presente trabajo es no experimental; porque se llevará a cabo sin manipular las variables objeto de estudio, así mismo sólo se observan los fenómenos en su ambiente y como se han dado en el contexto original para después analizarlos.

### **2.2. Variables, Operacionalización**

**Tabla 2.1.**

Variables	Dimensiones	Indicadores	Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos
Variable Independiente: Auditoria Tributaria Preventiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Obligaciones Tributarias</li> <li>• Veracidad de la Información Declarada</li> <li>• Operaciones Registradas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cumplimiento de obligaciones tributarias</li> <li>✓ Montos en declaraciones juradas (PDT)</li> <li>✓ Montos en los libros contables</li> <li>✓ Tasas correctas</li> <li>✓ Impuestos correctos</li> </ul>	Entrevista Análisis documental
Variable Dependiente: Riesgo Tributario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Errores de la Información financiera</li> <li>• Posibles fraudes tributarios</li> <li>• Materia Imponible</li> <li>• Detracciones</li> <li>• Pagos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Montos para reparar</li> <li>✓ Montos para subsanar</li> <li>✓ Base imponible</li> <li>✓ Plazos</li> <li>✓ Plazos</li> <li>✓ Montos</li> </ul>	Entrevista Análisis documental

### 2.3. Población y muestra

La población de la presente investigación estuvo constituida por la empresa de Transportes Jesucristo Redentor E.I.R.L, en el distrito de Santa Rosa, de la ciudad de Chiclayo.

Como muestra se tomó el área de contabilidad y se recolecto la información necesaria para la realización de la investigación, el cual es el objeto de estudio.

### 2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.

Las técnicas e instrumentos respectivos, se presentan a continuación:

En el presente trabajo de investigación para lograr los objetivos propuestos se utilizaron las siguientes técnicas para la obtención de la información en la empresa de transportes Jesucristo Redentor E.I.R.L.

La validez del instrumento de recolección de datos se realizará mediante el juicio de expertos, considerando a especialistas en el tema de estudio.

Técnicas	Instrumentos
Entrevista	Guía de entrevista
Análisis Documental	Guía de Análisis Documental

#### i. **Entrevista**

Es una técnica que se tiene al alcance y permitirá obtener información por medio de preguntas estructuradas que se formularán de forma directa a cada uno de los sujetos de la muestra. En el caso de la empresa de transportes Jesucristo Redentor EIRL, se planifica aplicar una entrevista para obtener información respecto al problema de investigación.

#### ii. **Instrumento:** Guía de entrevista

Se utilizó para identificar la existencia de riesgo tributario en la empresa, mediante una lista de preguntas abiertas, dirigidas a obtener una identificación precisa del riesgo tributario existente en la empresa.

iii. **Análisis Documental**

Esta técnica hizo posible la recopilación de información por medio del análisis de documentario de registros y documentos propios de la empresa tales como declaraciones juras, registros y libros contables.

iv. **Instrumento:** Guía de Análisis Documental

Instrumento que nos permitió realizar la comprobación documentaria y el análisis de la misma.

## **2.5. Métodos de análisis de datos**

La información se obtuvo por las técnicas antes mencionadas se ordenó, clasifíco y proceso de acuerdo a los objetivos de la investigación, para lo cual se hará uso del Microsoft Excel para procesar los datos, con la finalidad de obtener y discutir los resultados del tema de investigación. Se diseñarán cuadros que permitirán precisar la información de manera estructurada para el correcto análisis e interpretación de la información financiera y poder arribar a las conclusiones de la investigación.

## **2.6. Aspectos éticos**

El presente trabajo de investigación se desarrollará en base a la veracidad de información y perspectiva de la ética de investigación.

### **Datos reales**

Este proyecto será redactado teniendo en cuenta hechos reales, sin manipulación por parte del investigador.

### **Fiabilidad**

La información contenida será información directa de la fuente, no siendo copia de otros trabajos de investigación, excepto el que se tomará como referencia o insumos datos de trabajos previos desarrollados.

### III. RESULTADOS

El presente trabajo de investigación sobre La Auditoria Tributaria Preventiva y su repercusión para disminuir el riesgo tributario en la empresa de Transportes Jesucristo Redentor E.I.R.L., 2016, se toma en cuenta la estructura organizacional de la empresa, obteniendo los siguientes resultados:

#### 3.1. Analizar las disposiciones legales de carácter tributario que está obligado a cumplir la empresa de Transportes Jesucristo Redentor EIRL, 2016.

➤ **¿Se cumple con las normas fiscales, y se utilizan los mecanismos legales para lograr un nivel razonable de tributación?**

Hasta el momento se cumple con las normas fiscales, porque hoy en día si bien se sabe la presión tributaria es muy fuerte y más aún para los pequeños empresarios, y nosotros tenemos que estar ahí cumpliendo con las normas y es obvio que tenemos que cumplir con estas normas y políticas que tiene SUNAT.

➤ **¿La empresa ha sido fiscalizada o Auditada anteriormente?**

Sí, la SUNAT si me fiscalizo en el periodo 2015, tuvimos una fiscalización por parte de SUNAT en el cual me pedía fiscalizar todo lo que es renta y la verdad si vinieron, vio la esuela y tuve la fiscalización de ese periodo en el cual encontraron irregularidades pero que fueron subsanadas posteriormente a la fiscalización.

➤ **¿Usted utiliza el acogimiento tributario de acuerdo a la actividad del cliente?**

Sí, dependiendo del rubro y sus ingresos de la empresa se le asesora al contribuyente para no pagar un exceso en los impuestos, ya que SUNAT es muy rigurosa.

➤ **¿Sabe qué medidas adoptar cuando se comete una infracción?**

Sí, de acuerdo a la infracción me dirijo al Código Tributario y a unos colegas especialistas en tributación para tener más claro el panorama de la infracción y actuar ante ello.

### **3.1.1. Marco Institucional**

#### **a) Constitución de la empresa**

La empresa JESUCRISTO REDENTOR E.I.R.L., fue constituida el 01 de Octubre del 2014, con un capital inicial de 20,000 (veinte mil soles), estableciendo su domicilio fiscal Cal. José Olaya Nro. 233 – distrito de Santa Rosa, provincia de Chiclayo, se rige por la ley General de Sociedades.

#### **b) Giro principal**

El giro principal de la empresa es el transporte por carretera de pescado para el consumo humano directo.

### **3.1.2. Organización**

La organización de la empresa es la siguiente:

#### **a) Titular**

Es el órgano máximo de la empresa y tiene a su cargo la decisión sobre los bienes y actividades de esta.

Corresponde al titular:

- Aprobar y desaprobar las cuentas y el balance económico.
- Disponer la aplicación de las utilidades.
- Modificar la denominación, el objeto y el domicilio de la empresa
- Aumentar o disminuir el capital.
- Transferir, fusionar, disolver y liquidar la empresa.

## b) **Área de Contabilidad**

Está compuesta por una Contadora Publica, 1 asistente contable y 2 practicantes, siendo sus funciones la del registro contable, elaboración de estados financieros y otras propias de la profesión contable.

### **3.1.3. Régimen Tributario**

La empresa TRANSPORTES JESUCRISTO REDENTOR E.I.R.L., se encuentra en el régimen general del impuesto a la renta, por lo que está obligado a llevar según sus ingresos:

- Libro Diario
- Actas
- Registro de Compras
- Registro de Ventas

Su contabilidad se lleva de forma manual, hasta terminar los libros físicos.

### **3.1.4. Tributos que gravan sus actividades y medios para declararlos**

Dentro de los principales tributos que afectan la actividad que realiza la empresa, tenemos:

#### **a) Impuesto a la Renta**

- **Ámbito de Aplicación.-** grava las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación de ambos factores.
- **Renta Bruta.-** la renta bruta está constituida por el conjunto de ingresos afectos al impuesto que se obtenga en el ejercicio gravable. Para efectos del impuesto, la empresa califica con la denominada renta de tercera categoría, siendo entre otras las derivadas del comercio, industria, minería, servicios, etc.
- **Ejercicio gravable.-** A efectos de esta ley, el ejercicio económico comienza el 01 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.
- **Pagos a cuenta.-** Si bien el Impuesto a la Renta es de periodicidad anual, es decir, se liquida al termino del ejercicio económico (31 de diciembre de cada año), es obligatorio que en forma mensual se realicen pagos a cuenta del impuesto a la renta, siendo los sistemas a aplicar.

- **Sistema de coeficiente.-** Es aplicable a partir del ejercicio económico siguiente al inicio de actividades siempre que se tenga utilidad tributaria en el ejercicio económico anterior.
- **Coeficiente.-** Impuesto calculado / ingresos netos.
- **Sistema de porcentaje:** Es aplicable para aquellas empresas que recién inician actividades o no hayan tenido renta imponible en el ejercicio anterior (1.5% de los ingresos netos), para el caso de la empresa en estudio, a la fecha tributa con el sistema de porcentaje de 1.5%.
- **Pago de regularización.-** Si las cantidades abonadas como pagos a cuenta resultan inferiores al monto del impuesto, que según declaración jurada anual sea de cargo del contribuyente, la diferencia se pagara en el momento de la declaración. Si el monto de los pagos a cuenta excediera del impuesto que corresponda abonar al contribuyente, según su declaración anual este consignara tal circunstancia en dicha declaración jurada y la SUNAT, previa comprobación devolverá el exceso pagado o podrán aplicar las sumas a su cargo por los meses siguientes al de la presentación de la declaración jurada, de lo que dejara constancia expresa en dicha declaración, sujeta a verificación por la SUNAT.

#### **b) Impuesto general a las ventas**

Las normas principales que regulan este tributo son el Decreto Supremo N° 055-99 EF, publicado el 15 de abril de 1999, entrando en vigencia al día siguiente de su publicación. Se le conoce también como el Impuesto al Valor Agregado, debido a que es un impuesto que grava al mayor valor agregado que el producto adquiere en cada etapa del circuito de producción, distribución y comercialización.

Es un tributo de periodicidad mensual, es decir, se realiza una liquidación en cada uno de los meses del ejercicio económico, tributando sobre la diferencia entre el impuesto que se retiene al vender y el que se paga al comprar (débito fiscal menos crédito fiscal).



- **Ámbito de aplicación.-** En aplicación del artículo 1 de la Ley del IGV, la empresa se encuentra gravada con el Impuesto General a las Ventas por renunciar a la exoneración.
- **Nacimiento de la obligación tributaria.-** La obligación tributaria nace, en la venta de servicios de transporte de carga por carretera, en la fecha en que se emite el comprobante de pago o en la fecha en que se entregue el servicio, lo que ocurra primero.
- **Tasa del impuesto.-** La tasa del impuesto es del 16% adicionándose el 2% por concepto del impuesto de promoción municipal haciendo un porcentaje total del 18%
- **Cálculo del impuesto.-** El impuesto a pagar se determina mensualmente, deduciendo del impuesto bruto de cada periodo mensual el crédito fiscal.
- **Impuesto bruto.-** El impuesto bruto correspondiente a cada operación gravada es el monto resultante de aplicar la tasa del impuesto sobre la base imponible.
- **Base imponible.-** La base imponible está constituida por el valor de venta en el prestación de servicio de transporte de carga.
- **Crédito fiscal.-** Requisitos sustanciales.- el crédito fiscal está constituido por el Impuesto General a las Ventas consignado separadamente en el comprobante de pago, que respalda la adquisición de bienes, servicios , contratos de construcción y la primera venta de bienes inmuebles, o el pagado en la importación del bien, solo otorgan derecho a crédito fiscal las que reúnan los siguientes requisitos:
  - Que sean permitido como gasto o costo de la empresa, de acuerdo a la legislación del impuesto a la renta, aun cuando el contribuyente no este afecto a este último impuesto.
  - Que se destinen a operaciones por las que se deba pagar el impuesto.
- **Requisitos formales.-** Para ejercer el derecho al crédito fiscal se cumplirán los requisitos siguientes formales:
  - Que el impuesto este consignado por separado en el comprobante de compras del bien, del servicio afecto, del contrato de construcción o del ser el caso en la nota de débito, o en la póliza de importación.
  - Que los comprobantes de pago hayan sido emitidos de conformidad con las disposiciones sobre la materia.

- Que los comprobantes de pago o póliza de importación hayan sido anotados por el sujeto del impuesto en su registro de compras, el mismo que deberá reunir los requisitos previstos en las normas vigentes.

**c) Declaración y pago de las obligaciones tributarias, según los programas de declaración telemática.**

Mediante el programa de declaración PDT 621 los contribuyentes deben declarar los siguientes impuestos:

- Impuesto general a las Ventas e impuesto de promoción municipal
- Pagos a cuenta del impuesto a la renta de tercera categoría.

**3.2. Examinar la información económica financiera con relevancia en las obligaciones tributarias de la empresa de Transportes Jesucristo Redentor E.I.R.L., 2016.**

➤ **¿La empresa declara y paga sus tributos según el cronograma de vencimiento de obligaciones tributarias?**

Actualmente sí, pero en el periodo 2015-2016 por falta de coordinación y tiempo entre mis asistentes y mi persona nos pasábamos unos días fuera del vencimiento de pago IGV – RENTA mensual.

➤ **¿Los gastos incurridos se han deducido considerando las normas tributarias vigentes?**

Si, los gastos para deducción en el Estado de resultados se encuentran realizados de acuerdo a las normas tributarias vigentes.

➤ **¿La empresa actualmente tiene alguna sanción o multa por algunas infracciones realizadas?**

Si, como te dije, por una multa en el 2014 y por la multa que tuvimos por la fiscalización del periodo 2015, solo subsanamos la del 2015.

➤ **¿Existe un control de depósitos de detracción?**

Eso se encarga el gerente de los depósitos, en coordinación mía de acuerdo a las ventas realizadas.

➤ **¿La elaboración y declaración de los impuestos son correctamente supervisadas?**

Si, están bajo mi supervisión antes de su declaración y presentación en el portal de SUNAT.

**Información presentada por el cliente, ejercicio 2016.**

- a) Balance general al 31.12.2016
- b) Estado de ganancia y pérdidas, ejercicio 2016
- c) Se indica la cantidad de S/. 84, 449 de ventas, un costo de ventas de S/. 78,996 que representa un 93.54% de las ventas con una utilidad bruta de S/. 5,453, al que dedujeron gastos obteniendo una utilidad antes de impuestos de S/. 3,420, al cual aplicamos la tasa del 28% por concepto de impuesto a la renta llegando así a una utilidad del ejercicio de S/. 2, 463.
- d) Determinación de la renta neta imponible, ejercicio 2016.
- e) La utilidad antes de impuestos, no tiene ninguna adición.
- f) La tasa del impuesto a la renta para el año 2016, es del 28%
- g) Resumen de registro de ventas.
- h) Resumen de registro de compras
- i) Pagos a cuenta del impuesto a la renta
- j) Cálculo del impuesto general a las ventas. Ejercicio 2016.

**Tabla 3.1.**

<b>BALANCE GENERAL</b>			
<b>Al 31 de Diciembre del 2016</b>			
<b>Expresado en Soles</b>			
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>PASIVO CORRIENTE</b>	
Efectivo y Equivalente de Efectivo	S/. 1,478.00	Tributos por pagar	S/. -
Mercaderías	S/. -	Remuneraciones y Part por pagar	S/. -
Activos Diferidos	S/. -	<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>S/. -</b>
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>S/. 1,478.00</b>		
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	
Inmueble, maquinaria y equipo	S/. 5,000.00	Cuentas por Pagar Diversas	S/. -
(-) Depreciación	S/. -1,250.00	<b>Total Pasivo no Corriente</b>	<b>S/. -</b>
<b>Total Activo No Corriente</b>	<b>S/. 3,750.00</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>S/. -</b>
		<b>PATRIMONIO</b>	
		Capital Social	S/. 1,000.00
		Resultados Acumulados	S/. 808.00
		Utilidad de ejercicio	S/. 3,420.00
		<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>S/. 5,228.00</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>S/. 5,228.00</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>S/. 5,228.00</b>

*Nota: La tabla 3.1. Muestra la información económica- financiera de la empresa (balance), año 2016.*

Tabla 3.2.

**ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS**  
**Al 31 de Diciembre del 2016**  
**Expresado en soles**

	IMPORTE	%
<b>Ventas Netas</b>	S/. 84,449.29	100.00%
(-) Costo de ventas	S/. -78,995.80	-93.54%
<b>Utilidad Bruta</b>	<b>S/. 5,453.49</b>	<b>6.46%</b>
(-) Gastos de operación		
Gastos de administración	S/. -1,016.00	-1.20%
Gastos de ventas	S/. -1,017.00	-1.20%
<b>Utilidad de operaciones</b>	<b>S/. 3,420.49</b>	<b>4.05%</b>
<b>Otros ingresos y gastos</b>		
(-) Gastos financieros	S/. -	
(-) Otros gastos	S/. -	
(+) Ingresos financieros gravados	S/. -	
(+) otros ingresos gravados	S/. -	
(+) otros ingresos no gravados	S/. -	
<b>Utilidad antes de participacion e impuestos</b>	<b>S/. 3,420.49</b>	<b>4.05%</b>
Impuesto a la renta	S/. -957.74	-1.13%
<b>Utilidad (perdida) del ejercicio</b>	<b>S/. 2,462.75</b>	<b>2.92%</b>

Nota: La tabla 3.2. Muestra la información económica-financiera de la empresa (Estado de resultados), año 2016.

Tabla 3.3

Determinación de la Renta imponible en el año 2016

**DETERMINACION DE LA RENTA NETA IMPONIBLE**  
**EJERCICIO 2016**  
(según cliente)

Utilidad antes de participaciones e impuestos	S/. 3,420.00
(+) Adiciones	S/. -
(-) Deduciones	S/. -
<b>Renta Neta</b>	<b>S/. 3,420.00</b>
(-) Participación utilidades trabajadores	S/. -
<b>Renta neta imponible</b>	<b>S/. 3,420.00</b>
<b>Liquidacion del impuesto resultante</b>	
impuesto resultante	S/. 957.60
(-) Pagos a cuenta mensual del ejercicio	S/. -1,011.65
<b>Saldo por regularizar o a favor</b>	<b>S/. -54.05</b>

*Nota: La tabla 3.3. Muestra la determinación de la renta imponible de la empresa, año 2016.*

**Tabla 3.4.**

*Resumen de Ventas año 2016*

MES	VALOR VENTA		IGV	PRECIO DE VENTA		
	S/.			S/.		
ENERO	S/.	7,133.20	S/.	1,283.98	S/.	8,417.18
FEBRERO	S/.	14,538.41	S/.	2,616.91	S/.	17,155.32
MARZO	S/.	-	S/.	-	S/.	-
ABRIL	S/.	4,800.26	S/.	864.05	S/.	5,664.31
MAYO	S/.	10,203.00	S/.	1,836.54	S/.	12,039.54
JUNIO	S/.	2,375.00	S/.	427.50	S/.	2,802.50
JULIO	S/.	5,850.00	S/.	1,053.00	S/.	6,903.00
AGOSTO	S/.	5,550.00	S/.	999.00	S/.	6,549.00
SEPTIEMBRE	S/.	3,544.00	S/.	637.92	S/.	4,181.92
OCTUBRE	S/.	-	S/.	-	S/.	-
NOVIEMBRE	S/.	-	S/.	-	S/.	-
DICIEMBRE	S/.	13,440.00	S/.	2,419.20	S/.	15,859.20
<b>TOTAL</b>	<b>S/.</b>	<b>67,433.87</b>	<b>S/.</b>	<b>12,138.10</b>	<b>S/.</b>	<b>79,571.97</b>

*Nota: La tabla 3.4. Muestra el resumen de ventas de la empresa en el año 2016.*

**Tabla 3.5.**

*Resumen de compras año 2016*

MES	VALOR COMPRA		IGV	PRECIO DE COMPRAS		
	GRAVADA	NO GRAVADA		S/.		
ENERO	S/.	6,204.80	S/.	1,116.86	S/.	7,321.66
FEBRERO	S/.	4,046.25	S/.	728.33	S/.	4,774.58
MARZO	S/.	-	S/.	-	S/.	-
ABRIL	S/.	5,135.00	S/.	924.30	S/.	6,059.30
MAYO	S/.	-	S/.	-	S/.	-
JUNIO	S/.	1,333.00	S/.	239.94	S/.	1,572.94
JULIO	S/.	4,674.00	S/.	841.32	S/.	5,515.32
AGOSTO	S/.	6,493.00	S/.	1,168.74	S/.	7,661.74
SEPTIEMBRE	S/.	4,712.00	S/.	848.16	S/.	5,560.16
OCTUBRE	S/.	-	S/.	-	S/.	-
NOVIEMBRE	S/.	-	S/.	-	S/.	-
DICIEMBRE	S/.	11,536.00	S/.	2,076.48	S/.	13,612.48
<b>TOTAL</b>	<b>S/.</b>	<b>44,134.05</b>	<b>S/.</b>	<b>7,944.13</b>	<b>S/.</b>	<b>52,078.18</b>

*Nota: La tabla 3.5. Muestra el resumen de compras de la empresa en el año 2016.*

**Tabla 3.6.***Pagos a cuenta del impuesto a la renta año 2016.*

<b>PERIODO TRIBUTARIO</b>	<b>MES DE PAGO</b>	<b>BASE IMPONIBLE</b>	<b>IMPUESTO CALCULADO</b>	<b>SALDO A FAVOR</b>	<b>IMPUESTO PAGADO</b>
ene-16	feb-16	S/. 7,133.00	S/. 107.00		S/. 107.00
feb-16	mar-16	S/. 14,538.00	S/. 218.07		S/. 218.07
mar-16	abr-16	S/. -	S/. -		S/. -
abr-16	may-16	S/. 4,800.00	S/. 72.00		S/. 72.00
may-16	jun-16	S/. 10,203.00	S/. 153.05		S/. 153.05
jun-16	jul-16	S/. 2,375.00	S/. 35.63		S/. 35.63
jul-16	ago-16	S/. 5,850.00	S/. 87.75		S/. 87.75
ago-16	sep-16	S/. 5,550.00	S/. 83.25		S/. 83.25
sep-16	oct-16	S/. 3,554.00	S/. 53.31		S/. 53.31
oct-16	nov-16	S/. -	S/. -		S/. -
nov-16	dic-16	S/. -	S/. -		S/. -
dic-16	ene-17	S/. 13,440.00	S/. 201.60		S/. 201.60
<b>TOTALES</b>		<b>S/. 67,443.00</b>	<b>S/. 1,011.65</b>	<b>S/. -</b>	<b>S/. 1,011.65</b>

*Nota: La tabla 3.6. Muestra los pagos a cuenta del impuesto a la renta realizados por la empresa en el año 2015*

**Tabla 3.7.***Cálculo del impuesto general a las ventas año 2016*

MES	VENTAS		COMPRAS		IMPUESTO CALCULADO	SALDO A FAVOR	RETENCIONES		IMPUESTO PAGADO
	V. VENTA	IGV	V. COMPRA	IGV			MES	MES ANT.	
ene-16	7133.20	1283.98	6204.80	1116.86	167.11				167.11
feb-16	14538.41	2616.91	4046.25	728.33	1888.59				1888.59
mar-16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				0.00
abr-16	4800.26	864.05	5135.00	924.30	0.00	-60.25			0.00
may-16	10203.00	1836.54	0.00	0.00	1776.29				1776.29
jun-16	2375.00	427.50	1333.00	239.94	187.56				187.56
jul-16	5850.00	1053.00	4674.00	841.32	211.68				211.68
ago-16	5550.00	999.00	6493.00	1168.74	0.00	-169.74			0.00
sep-16	3544.00	637.92	4712.00	848.16	0.00	-379.98			0.00
oct-16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-379.98			0.00
nov-16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-379.98			0.00
dic-16	13440.00	2419.20	11536.00	2076.48	0.00	-37.26			0.00
<b>TOTAL</b>	<b>67433.87</b>	<b>12138.10</b>	<b>44134.05</b>	<b>7944.13</b>	<b>4231.23</b>	<b>-37.26</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4231.23</b>

*Nota: La tabla 3.7. Muestra el cálculo del impuesto general a las ventas realizado por la empresa del año 2016*



### **3.3. Identificar los riesgos tributarios de los procesos contables que harían incurrir en incumplimientos de obligaciones tributarias a la empresa de TRANSPORTES JESUCRISTO REDENTOR E.I.R.L., 2016.**

➤ **¿Se registran de forma oportuna los comprobantes de pago?**

Sí, los comprobantes de pagos son registrados según la fecha de entrega de la documentación por el contribuyente, posteriormente se realiza los reportes de compras y ventas, para su declaración y presentación mensual.

➤ **¿Se encuentra al día los libros y registros contables de la empresa?**

No, los libros actualmente no se encuentran al día por falta de organización de tiempo con los asistentes, ya que ahora todo es registrado en sistema, y aun el contribuyente trae libros manuales, pero ya se le comunico que terminando esos libros se llevara en sistema.

➤ **¿Existe un control en el orden correlativo de emisión de las guías de remisión?**

Por falta de conocimiento del gerente y conductor de la unidad anteriormente se llenaba erróneamente y en un desorden correlativo, pero por mi cuenta le asesore y ahora se llenan aquí en área de contabilidad y luego se remite a la unidad para el transporte de carga o servicio.

➤ **¿La documentación e información llega oportunamente al área de contabilidad?**

Sí, aunque tenemos que estar llamando al contribuyente por la documentación, ya que debemos preparar su liquidación para su declaración mensual.

➤ **¿Hay un personal asignado para el registro de ventas y compras?**

Sí, existe un asistente contables que se encarga de la recepción y el registro.

➤ **¿Cuáles son los riesgos tributarios que tiene la empresa?**

- Omisión de ingresos.

- Inconsistencia entre lo Declarado y lo registrado contablemente
- Costos sin sustento verdadero.
- Además de todo esto pueden existir discrepancias con la SUNAT en base a su criterio de aplicar algunas normas con la disposición actual confiscatoria que tiene ahora la SUNAT.

Tras la aplicación de esta breve entrevista al contador de la empresa evaluada con el objetivo señalado de identificar el riesgo tributario en la empresa, se observó que efectivamente los libros y registro contables que la empresa lleva manualmente se encuentran debidamente legalizadas, pero al revisarlos se encuentran desactualizados y tienen un atraso superior al establecido por SUNAT. En cuanto al registro se conoció que los asistentes estaban a cargo esta función y luego se comunica a la contadora. Así mismo con referencia a la verificación de las obligaciones complementarias a las compras y ventas los asistentes contables a cargo de la contadora no cumplen adecuadamente sus funciones, por lo que incurren en errores significantes.

Por otro lado se observa omisiones de ingreso e impuestos.

Con respecto a la declaración y pago de los tributos mensuales se determinó que no se cumplió con el pago de los tributos en los plazos correspondientes en algunos periodos.

Por todo lo antes mencionado se puede identificar la existencia de riesgo tributario en la empresa de TRANSPORTES JESUCRISTO REDENTOR E.I.R.L., 2016, por lo que se le recomienda la aplicación de una auditoria tributaria preventiva con el fin de diagnosticar las contingencias tributarias y reducir los riesgo que existen en la entidad.

### **Tabla 3.8.**

*Multas correspondientes al periodo 2016 según SUNAT*

<b>Periodo</b>	<b>Descripcion</b>	<b>Multa</b>	<b>Intereses</b>	<b>Total</b>
oct-16	Remitir bienes sin comp/ Guía	1062	0	1062
	<b>Total</b>	1062	0	1062

*Nota: La tabla 3.8. Muestra la multa pendiente con cobranza coactiva, año 2016.*

**Tabla 3.9.***Detracciones no efectuadas, periodo 2016*

FECHA	TIPO DE COMP.	N° DE COMP.	SERVICIO	MONTO	DETRACCION	IGV
10/03/2016	1	0001-121	TRANSPORTE	1,381.00	55.24	210.66
12/03/2016	1	0001-123	TRANSPORTE	850.00	34.00	129.66
18/03/2016	1	0001-124	TRANSPORTE	552.00	22.08	84.20
20/03/2016	1	0001-127	TRANSPORTE	730.00	29.20	111.36
25/03/2016	1	0001-128	TRANSPORTE	1,000.00	40.00	152.54
29/03/2016	1	0001-129	TRANSPORTE	1,300.00	52.00	198.31
30/03/2016	1	0001-131	TRANSPORTE	500.00	20.00	76.27
<b>TOTAL</b>				<b>6,313.00</b>	<b>252.52</b>	<b>963.00</b>
05/06/2016	1	0001-160	TRANSPORTE	723.00	28.92	110.29
07/06/2016	1	0001-162	TRANSPORTE	564.18	22.57	86.06
13/06/2016	1	0001-163	TRANSPORTE	800.00	32.00	122.03
20/06/2016	1	0001-165	TRANSPORTE	451.00	18.04	68.80
<b>TOTAL</b>				<b>2,538.18</b>	<b>101.53</b>	<b>387.18</b>
10/10/2016	1	0001-191	TRANSPORTE	1,720.00	68.80	262.37
19/10/2016	1	0001-192	TRANSPORTE	1,225.25	49.01	186.90
21/10/2016	1	0001-195	TRANSPORTE	2,100.15	84.01	320.36
25/10/2016	1	0001-196	TRANSPORTE	1,500.00	60.00	228.81
30/10/2016	1	0001-198	TRANSPORTE	1,042.00	41.68	158.95
<b>TOTAL</b>				<b>7,587.40</b>	<b>303.50</b>	<b>1,157.40</b>
09/11/2016	1	0001-199	TRANSPORTE	1,045.30	41.81	159.452542
14/11/2016	1	0001-201	TRANSPORTE	1,012.12	40.48	154.39
25/11/2016	1	0001-203	TRANSPORTE	1,582.20	63.29	241.35
<b>TOTAL</b>				<b>3,639.62</b>	<b>145.58</b>	<b>555.20</b>

Base legal Art 12 inciso 12.2 núm. 1 del Decreto Legislativo N 940, aprobado por el Decreto Supremo N° 155-2004-EF

### **Artículo 12.- Sanciones**

12.2 En el caso de las infracciones que a continuación se detallan, se aplicarán las siguientes sanciones:

1. **INFRACCIÓN:** El sujeto obligado que incumpla con efectuar el íntegro del depósito a que se refiere el Sistema de detracción, en el momento establecido.

**SANCIÓN:** Multa equivalente al 100% del que importe no depositado.

Para el caso de infracciones cometidas a partir del 01.07.2012 la sanción de multa equivale al 50% del importe no depositado, de acuerdo a la modificación efectuada por el Decreto Legislativo N° 1110 publicado el 20.06.2012

**Tabla 3.10.**

*Determinación de la omisión de ingresos*

MESES	VENTAS REALES		VENTAS SEGÚN CONTRIBUYENTE		VENTAS SEGÚN AUDITORIA		OMISIÓN
	VENTAS	IMPUESTO A PAGAR	VENTAS	IMPUESTO A PAGAR	VENTAS	IMPUESTO A PAGAR	
Enero	S/. 7,133	S/. 1,284	S/. 7,133	S/. 1,284	0	-	
Febrero	S/. 14,538	S/. 2,617	S/. 14,538	S/. 2,617	0	0	0
Marzo	S/. 5,350	S/. 963	-	-	5,350	963	963
Abril	S/. 4,800	S/. 864	S/. 4,800	S/. 864	0	0	0
Mayo	S/. 10,203	S/. 1,837	S/. 10,203	S/. 1,837	-	-	-
Junio	S/. 4,526	S/. 815	S/. 2,375	S/. 428	2,151	387	387
Julio	S/. 5,850	S/. 1,053	S/. 5,850	S/. 1,053	-	-	-
Agosto	S/. 5,550	S/. 999	S/. 5,550	S/. 999	-	-	-
Septiembre	S/. 3,544	S/. 638	S/. 3,544	S/. 638	-	-	-
Octubre	S/. 6,430	S/. 1,157	-	-	6,430	1,157	1,157
Noviembre	S/. 3,084	S/. 555	-	-	3,084	555	555
Diciembre	S/. 13,440	S/. 2,419	S/. 13,440	S/. 2,419	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 84,449</b>	<b>S/. 15,201</b>	<b>S/. 67,433</b>	<b>S/. 12,138</b>	<b>S/. 17,016</b>	<b>S/. 3,063</b>	<b>S/. 3,063</b>

Activar Wind

Artículo 66° del código tributario

Cuando se compruebe que dentro de los 12 meses existan omisiones en no más de 4 meses consecutivas o no, que en total sean iguales o mayores al 10 %, se hallará un coeficiente, por lo tanto el porcentaje determinado deberá incrementar a las ventas de los demás meses.

**Tabla 3.11.**

*Aplicando los porcentajes a los siguientes ingresos mensuales*

<b>MES</b>	<b>INGRESOS DECLARADOS</b>	<b>INGRESOS OMITIDOS</b>	<b>APLICACIÓN 25.23%</b>	<b>INGRESO PRESUNTO</b>
Enero	S/. 7,133.00	S/. 0.00	S/. 1,799.66	S/. 1,799.66
Febrero	S/. 14,538.00	S/. 0.00	S/. 3,667.94	S/. 3,667.94
Marzo	S/. 0.00	S/. 5,350.00	S/. 0.00	S/. 5,350.00
Abril	S/. 4,800.00	S/. 0.00	S/. 1,099.68	S/. 1,099.98
Mayo	S/. 10,203.00	S/. 0.00	S/. 2,337.51	S/. 2,337.51
Junio	S/. 2,375.00	S/. 2,151.00	S/. 544.11	S/. 2,151.00
Julio	S/. 5,850.00	S/. 0.00	S/. 1,340.24	S/. 1,340.24
Agosto	S/. 5,550.00	S/. 0.00	S/. 1,271.51	S/. 1,271.51
Septiembre	S/. 3,544.00	S/. 0.00	S/. 811.93	S/. 811.93
Octubre	S/. 0.00	S/. 6,430.00	S/. 0.00	S/. 6,430.00
Noviembre	S/. 0.00	S/. 3,084.00	S/. 0.00	S/. 3,084.00
Diciembre	S/. 13,440.00	S/. 0.00	S/. 3,079.10	S/. 3,079.10
	S/. 67,433.00	S/. 17,015.00	S/. 15,951.67	S/. 32,422.86

Nota: la tabla 3.11. Muestra los ingresos presuntos de la empresa, del año 2016

**Tabla 3.12.**

*Resumen de los pagos que tiene que hacer el contribuyente en aplicación del artículo 66° del Código Tributario*

<b>Deuda tributaria</b>	<b>Deuda omitida S/.</b>	<b>Interés moratorio</b>	<b>Total al 15.12.2016</b>
IGV	S/. 5,836.11	S/. 1,159.41	S/. 6,995.53
MULTA IGV	S/. 16,211.43	S/. 3,220.58	S/. 19,432.01
<b>TOTAL IGV + INTERESES</b>	<b>S/. 22,047.54</b>	<b>S/. 4,379.99</b>	<b>S/. 26,427.53</b>

**Tabla 3.13.**

*Infracción por llevar los libros con atrasos*

<b>1. CONSTITUYEN INFRACCIONES RELACIONADAS CON LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR LIBROS Y/O REGISTROS O CONTAR CON INFORMES U OTROS DOCUMENTOS</b>		<b>Artículo 175°</b>	
<b>INFRACCIONES</b>	<b>REFERENCIA</b>	<b>SANCIÓN</b>	
Llevar con atraso mayor al permitido por las normas vigentes, los libros de contabilidad u otros libros o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT, que se vinculen con la tributación.	Numeral 5	0.3% de los IN (11)	

**\*(11) Cuando la sanción aplicada se calcule en función a los IN anuales no podrá ser menor a 10% de la UIT ni mayor a 12 UIT.**

*Nota: la tabla 3.13. Muestra la infracción del riesgo por llevar los libros con atraso según SUNAT.*

**Tabla 3.14.**

*Calculo de la multa por los libros con atraso*

CÁLCULO	
MULTA	INTERESES
MULTA: 0.3% de los Ingresos Netos	TIN DIARIO: 0.04%
MULTA: 0.3% x 84, 449. 29	DIAS CON ATRASO: 412 dias
MULTA: 253.35	
GRADUALIDAD: 90% x253.35	
REBAJA: 25.33	
<hr/>	
MONTO TOTAL DE MULTA	
MULTA:	25.33
INTERES:	4.17
TOTAL:	29.50

**3.4. Proponer un plan de control interno tributario para la empresa de Transportes Jesucristo Redentor EIRL, 2016.**

➤ **¿Conoce la importancia de EJECUTAR a su empresa una Auditoria Tributaria preventiva?**

Sí, tengo el conocimiento sobre la importancia de la auditoria tributaria preventiva, pero la empresa no cuenta con el presupuesto idóneo para aplicar una por parte de una sociedad auditora externa.

➤ **¿Considera que la auditoria tributaria puede prevenir contingencias tributarias?**

Sí, la auditoria tributaria ayuda a prevenir y disminuye el riesgo tributario ya que son especialistas en esa materia y ven en buena forma los errores que por A o B motivos cometemos.

### **3.5. Contrastación de la hipótesis**

En la presente investigación se formuló la siguiente hipótesis: La auditoría tributaria preventiva repercute significativamente en la disminución del riesgo tributario en la empresa de transporte Jesucristo Redentor EIRL, 2016. De acuerdo a la presente investigación en la empresa se determinó que la auditoría preventiva tributaria efectivamente tiene una repercusión positiva en el riesgo tributario de la empresa lo cual se puede constatar en la en las tablas de multas que se detalla las contingencias tributarias cometidas pueden reducirse de manera significativa por cual se acepta la hipótesis planteada.



#### **IV. PROPUESTA**

##### **Plan De Control Interno Tributario para la empresa de TRANSPORTE JESUCRISTO REDENTOR E.I.R.L.**

###### **Justificación:**

Luego de la aplicación de la entrevista al contador de la empresa TRANSPORTE JESUCRISTO REDENTOR E.I.R.L., en la cual se identificó la existencia de riesgo tributario ya que se encontraron deficiencias tanto formales como sustanciales además de la aplicación de la auditoría tributaria preventiva que permitió diagnosticar los contingencias tributarias que presenta la empresa es de gran relevancia realizar esta propuesta la cual definitivamente será de utilidad para que se lleven a cabo las medidas preventivas necesarias para mitigar las posibles contingencias de materia tributaria que puedan acontecer en el futuro.

###### **Objetivo general:**

Elimina los posibles riesgos tributarios que pueden acontecer en la empresa TRANSPORTE JESUCRISTO REDENTOR E.I.R.L.

###### **Objetos específicos:**

- Verificación del cumplimiento de las obligaciones formales.
- Verificación del cumplimiento de obligaciones sustanciales.

###### **Fin del plan de control interno tributario:**

Este plan tiene por finalidad eliminar los posibles riesgos tributarios que pudiesen acontecer en el futuro en la empresa hotelera Recreo.

###### **Metas:**

- ✓ Gerente de la empresa
- ✓ Contador.
- ✓ Administrador.
- ✓ Personal encargado de emitir comprobantes de pago
- ✓ Personal encargado de las compras.

**Estrategias:**

- Análisis de ingresos y gastos.
- Revisión de los comprobantes de pagos emitidos y recibidos.
- Contratación de los importes de los registros de compras y ventas antes de la realización de las declaraciones juradas.
- Verificación de la correcta presentación y pago de los tributos.
- Pagos de las detracciones durante el periodo

**Recursos:**

**Humanos:** Contador y asistente contable de la empresa.

**Infraestructura:** El plan de control interno tributario se llevara a cabo en un estudio contable.

**Equipos:** equipo informático, hojas, útiles de oficina.

***Cronograma de actividades***

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PARTICIPANTES	N° DE HORAS
1	Verificar las cuentas corrientes con los registros en los libros contables .	CONTADORA	ASISTENTE Y PRACTICANTE CONTABLE	1
2	verificar si los libros contables estan actualizados conforme a las operaciones mensuales	CONTADORA	ASISTENTE Y PRACTICANTE CONTABLE	1
3	revisión de los comprobantes de pagos emitidos (ventas) y recibidos (compras, R.H., y otros)	CONTADORA	ASISTENTE Y PRACTICANTE CONTABLE	1
4	realizar de forma correcta las guías de remisión conforme a las ventas	CONTADORA	ASISTENTE Y PRACTICANTE CONTABLE	1
5	Verificar el cumplimiento de las normas de bancarización	CONTADORA	ASISTENTE Y PRACTICANTE CONTABLE	1
6	Verificar los importes consignados en los registros de compras y ventas, antes de su declaración	CONTADORA	ASISTENTE Y PRACTICANTE CONTABLE	1
7	Verificar el cumplimiento del cronograma de Obligaciones tributarias establecidas por SUNAT.	CONTADORA	ASISTENTE Y PRACTICANTE CONTABLE	1
8	Realizar compulsas tributaria para un mayor control y ver si hay diferencias para su pronta rectificación.	CONTADORA	ASISTENTE Y PRACTICANTE CONTABLE	1

## V. DISCUSIÓN

### **Analizar las disposiciones legales de carácter tributario que está obligado a cumplir la empresa de Transportes Jesucristo Redentor EIRL, 2016.**

Al analizar el cumplimiento cabalmente con lo que establece el reglamento de comprobantes de pago, y con los dispositivos legales sobre el IGV, no se cumple completamente lo establecido por el código tributario, aunque en este último caso se debe principalmente a la complejidad de la norma tributaria. Por eso, es necesario un vez detectado las deficiencias de carácter tributario regularizarlos de inmediato para disminuir y mitigar las contingencias tributarias, tal como lo precisa

**Núñez (2014)** La principal razón para realizar la auditoría tributaria es “para poder anticiparse a los hechos, es decir, con los resultados de una auditoría podemos conocer de antemano la verdadera situación tributaria de una entidad a una fecha dada, teniendo la posibilidad de corregir y regularizar los errores cometidos durante un ejercicio.”

**Henríquez (2013)** “el cumplimiento de los deberes formales y materiales en materia de I.V.A., hace necesario para la empresa mantenerse en conocimiento constante de todas las modificaciones que experimenta la legislación, en particular a todos aquellos aspectos que hoy en día son objeto de fiscalización por parte de la administración tributaria.”

### **Examinar la información económica financiera con relevancia en las obligaciones tributarias de la empresa de Transportes Jesucristo Redentor E.I.R.L., 2016.**

Con la finalidad de verificar la veracidad de la información presentada por el contribuyente, se procedió a evaluar la documentación contable compuesta por Libros y/o Registros contables, Estados Financieros, así como los comprobantes de pago, Boucher y todo documento que la sustenta, donde se concluye toda vez que tras revisarla se encontraron comprobantes que no cuentan con el depósito de la detracción. A pesar de existir estas observaciones se estableció que en la determinación del impuesto a la renta no hay ninguna adición durante el ejercicio 2016, sin embargo la empresa además de lo ya indicado, cuenta con multas y sanciones por Declarar cifras y datos Falsos, por remitir bienes sin Comprobante/ Guía, y según el Art. 44° inciso c) del impuesto a la Renta No son deducibles las multas, recargos, intereses moratorios previstos en el Código Tributario y,

en general, sanciones aplicadas por el Sector Público Nacional. Así mismo se observó omisión de ingresos, donde se aplicó la presunción de ingresos según el art. 66° del Código Tributario. Todas estas infracciones generan deuda tributaria, las cuales están formadas por omisiones al IGV e Impuesto a la Renta, así como Multas por las infracciones cometidas y en cada caso con sus respectivos intereses.

Se podido determinar que si bien la empresa sí ha establecido un ambiente de control éste adolece de algunas debilidades, por lo que la empresa no realiza adecuadamente sus actividades de control tales como verificación, inspección, revisión entre otras. Por otro lado también necesitan de atención son los canales de información. Por ello importante para la institución revisar su control interno para poder obtener información confiable y ser eficiente.

La empresa además de lo ya indicado, cuenta con multas y sanciones por declarar cifras y datos falsos, por remitir bienes sin comprobante/ guía, y según el Art. 44° inciso c) del impuesto a la renta no son deducibles las multas, recargos, intereses moratorios previstos en el código tributario y, en general, sanciones aplicadas por el sector público nacional.

**Perdomo, A. (2012)**, el control interno es un plan de organización entre la contabilidad, funciones de empleados y procedimientos coordinados que adopta un empresa pública o privada, con el fin de obtener una información confiable para promover la eficiencia de las operaciones.

**Identificar los riesgos tributarios de los procesos contables que harían incurrir en incumplimientos de obligaciones tributarias a la empresa de TRANSPORTES JESUCRISTO REDENTOR E.I.R.L., 2016.**

Todas estas infracciones generan deuda tributaria, las cuales están formadas por omisiones al IGV e impuesto a la renta, así como multas por las infracciones cometidas y en cada caso con sus respectivos intereses.

**Burgos, A. & Gutiérrez, D. (2013)** quien señala que “La Auditoría Tributaria Preventiva se puede definir como el proceso de previsión, es decir el conocimiento anticipado de hechos, circunstancias y situaciones que deben resolverse de la mejor forma,

para evitar posibles errores, que de no ser corregidos a tiempo, podrían ocasionar graves problemas con la Administración Tributaria al contribuyente.”

**Proponer un plan de control interno tributario para la empresa de Transportes Jesucristo Redentor EIRL, 2016.**

También se ha señalado que una buena auditoría puede reducir los riesgos de carácter tributario, asimismo se determinó que las técnicas y procedimientos de auditoría tributaria nos ayudan a mejorar la gestión de los sistemas de recaudación anticipada del IGV. Esto debido precisamente a que se sabe que una auditoría de carácter tributario nos previene de las posibles deficiencias que pueda tener cualquier empresa o institución.

En tal sentido, en el presente trabajo hemos demostrado que la aplicación de una adecuada auditoría tributaria preventiva reduce de manera significativa el riesgo tributario en la empresa en estudio, es decir, reduce la posibilidad que la empresa pueda ser sancionada administrativamente y así pueda contrarrestar posibles reparos ante una fiscalización. Además los resultados están relacionados con los antecedentes que hemos revisado y tomado como base para el desarrollo de estudio, como son:

**Núñez (2014)** La principal razón para realizar la auditoría tributaria es “para poder anticiparse a los hechos, es decir, con los resultados de una auditoría podemos conocer de antemano la verdadera situación tributaria de una entidad a una fecha dada, teniendo la posibilidad de corregir y regularizar los errores cometidos durante un ejercicio.”

**Burgos, A. & Gutiérrez, D. (2013)** quien señala que “La Auditoría Tributaria Preventiva se puede definir como el proceso de previsión, es decir el conocimiento anticipado de hechos, circunstancias y situaciones que deben resolverse de la mejor forma, para evitar posibles errores, que de no ser corregidos a tiempo, podrían ocasionar graves problemas con la Administración Tributaria al contribuyente.”

Por tanto, por las razones ya expuestas anteriormente, se confirma nuestra hipótesis y por lo tanto se acepta.

## VI. CONCLUSIONES

- Del análisis del entorno tributario y del marco legal la empresa TRANSPORTES JESUCRISTO REDENTOR EIRL por el movimiento económico que cumple y por volumen de sus operaciones está en la obligación de cumplir en lo formal y sustancial que involucra al contribuyente. Así mismo, es necesario llevar contabilidad de acuerdo al nivel de sus ingresos evaluando el régimen tributario y la normatividad sobre el particular, presentar declaración mensual y anual, con la determinación de los tributos que le competen (IGV, RENTA) y cumpliendo con pagar los mismos de acuerdo al cronograma establecido por SUNAT, según esto se constató que la empresa en desarrollo de sus actividades ha incurrido en faltas tributarias.
- De la verificación de la información económica financiera consignada por la empresa referente a las obligaciones tributarias, se encontraron debilidades significativas, como comprobantes que no cuentan con el depósito de detracción, así mismo la empresa cuenta una cobranza coactiva, de una multa por declarar cifras y datos falsos, así mismo se observó omisión de ingresos de acuerdo a los registros de ventas y comprantes de la misma incurriendo al Art. 66° del Código Tributario.
- Se ha determinado que la empresa TRANSPORTES JESUCRISTO REDENTOR E.I.R.L. presenta riesgo tributario en cuanto a los procesos contables, como en el registro de compras y ventas, libro diario, declaración y presentación de los PDT's mensual, esto se debe a que la empresa en el desarrollo de sus actividades no ha observado lo dispuesto en el Código Tributario, Ley del IGV, Ley del IR y sus respectivos reglamentos.
- Se ha propuesto un plan de control interno tributario con la finalidad de que la empresa tenga un mejor manejo del cálculo y pago de sus tributos y poder así mitigar riesgos tributarios futuros. Así mismo en el análisis de la documentación se determinó que la Auditoría Tributaria Preventiva repercute en la disminución del riesgo tributario, ya que se identificó las faltas tributarias previniendo que la empresa no incurra en los mismos hechos.

## **VII. RECOMENDACIONES**

- Es recomendable que la empresa en referencia, tenga que desarrollar sus actividades en el contexto de la normatividad tributaria y legal, cumpliendo con sus obligaciones formales y sustanciales que le corresponda realizar, así mismo se debe de capacitar a los trabajadores de acuerdo a las obligaciones tributarias, ya que el desconocimiento incide en faltas tributarias.
- Se recomienda dar capacitaciones constantes al personal relacionado a temas tributarios y contables, regulando ello con controles periódicos, con el fin de poder ver y obtener resultados a corto plazo, y poder establecer medidas correctivas de forma inmediata.
- A efectos de fortalecer la debilidad del control interno en el área de contabilidad respecto al tema tributario y procesos contables, debe de capacitar al personal de la misma para que no incurran en errores tributarios, así mismo tengo un mayor orden y responsabilidad ante sus declaraciones, por lo que va a dar como resultado la disminución del riesgo tributario.
- Llevar a cabo la propuesta de un plan de control interno tributario con fin de eliminar riesgos tributarios futuros y para no incurrir en infracciones y sanciones, previniendo gastos innecesarios, que perjudica su liquidez de la empresa. Así mismo los riesgos encontrados en la Auditoria pueden acogerse a Gradualidades según sea la infracción a partir del Art. 173°-178° y régimen de incentivos Art. 179 inciso a).

## REFERENCIAS

- Aguirre, W. (2014). *Auditoría Tributaria Preventiva y su repercusión a las fiscalizaciones por impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa distribuidora Lácteos S.A. del distrito de Trujillo año 2013*. (Tesis de Titulación). Universidad Nacional de Trujillo. Trujillo – Perú. Recuperado desde:  
[http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/749/aguirre\\_willy.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/749/aguirre_willy.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Anasi, B. y Montenegro, D. (2015). *Auditoria Tributaria como herramienta de aseguramiento de la información contable financiera, caso práctico alimentos y negocios asociados CIA. LTDA*. (Tesis de Titulación). Universidad Politécnica Salesiana. Quito – Ecuador. Recuperado desde:  
<https://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/9669>
- Andrade, J., Pérez, J. y Ticona, H. (2016). *Auditoria Tributaria Preventiva y riesgo tributario en la empresa la Muralla Inversiones Inmobiliarias S.A.C., año 2015*. (Tesis de Titulación). Universidad Nacional del Callao. Callao – Perú. Recuperado desde:  
[http://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/UNAC/1753/Jos%C3%A9\\_Tesis\\_T%C3%ADtuloprofesional\\_2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/UNAC/1753/Jos%C3%A9_Tesis_T%C3%ADtuloprofesional_2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Bravo, A. (2015). *Auditoria de cumplimiento tributario y su incidencia en las obligaciones tributarias de la empresa SIXMAGRICOLA S.A., Catón Quevedo – 2012*. (Tesis de Titulación). Universidad Técnica Estatal de Quevedo. Quevedo – Ecuador. Recuperado desde:  
<http://repositorio.uteq.edu.ec/bitstream/43000/759/1/T-UTEQ-0097.pdf>
- Burgos, C. y Gutiérrez, D. (2013). *La Auditoria Tributaria Preventiva y su impacto en el riesgo tributario en la empresa Inversiones Padre Eterno EIRL. Año 2012*. (Tesis de Titulación). Universidad Privada Antenor Orrego. Trujillo – Perú. Recuperado desde:



[http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/122/1/BURGOS\\_CRUZ\\_ALEXIS\\_AUDITORIA\\_TRIBUTARIA.pdf](http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/122/1/BURGOS_CRUZ_ALEXIS_AUDITORIA_TRIBUTARIA.pdf)

- Caballero, P. (2016). *La Auditoria Tributaria Preventiva y su incidencia en la situación económica y financiera de la empresa Comercializadora de Carbón S.A.C. año 2015*. (Tesis de Titulación). Universidad César Vallejo. Trujillo – Perú. Recuperado desde:  
[http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/334/caballero\\_bp.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/334/caballero_bp.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Carranza, J. (2015). *Aplicación de una Auditoria Tributaria Preventiva en la empresa IMPORT SAC para el ejercicio fiscal 2013, en la ciudad de Chiclayo, a fin de evitar posibles infracciones y sanciones administrativas*. (Tesis de Titulación). Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Chiclayo – Perú. Recuperado desde:  
[http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/188/1/TL\\_Carranza\\_Garcia\\_Jauner.pdf](http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/188/1/TL_Carranza_Garcia_Jauner.pdf)
- Cerdan, Y. y Tejada, V. (2016). *Capacitación tributaria a los agricultores del centro poblado de Limoncarro para evitar sanciones, Distrito de Guadalupe – 2015*. (Tesis de Titulación). Universidad Señor de Sipan. Chiclayo – Perú. Recuperado desde:  
<http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/uss/3007/1/TESIS%20VICTOR.pdf>
- Chimoy, K. (2016). *Diseño de un programa de Auditoria Tributaria Preventiva al régimen especial de renta para empresas comercializadoras de alimento, bebida y tabaco en la ciudad de Chiclayo*. (Tesis de Titulación). Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Chiclayo – Perú. Recuperado desde:  
[http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/763/1/TL\\_ChimoyCiezaKerstinStephanie.pdf](http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/763/1/TL_ChimoyCiezaKerstinStephanie.pdf)
- Díaz, J. y Fernández, L. (2011). *Importancia de la Auditoria Tributaria para evitar contingencias tributarias en la empresa EMDEOSEGE S.A. – 2009*. (Tesis de Titulación). Universidad Señor de Sipan. Chiclayo – Perú. Recuperado desde:

<http://repositorio.uss.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/uss/2620/CONTABILIDAD.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Escobedo, M. y Herrera, E. (2016). *Planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la empresa TRANS SEVIS KUELAP S.R.L. – 2016.* (Tesis de Titulación). Universidad Señor de Sipan. Chiclayo – Perú. Recuperado desde:  
<http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/uss/3021/1/TESIS%20FINAL%20-%20PLANEAMIENTO%20TRIBUTARIO%20PARA%20EVITAR%20CONTINGENCIAS%20TRIBUTARIAS%20EN%20LA%20EMPRESA%20TRANS%20S.pdf>
- Farro, S. y Silva, D. (2015). *Cultura tributaria y su incidencia en la eliminación de infracciones y sanciones, en una empresa de abarrotes de Chiclayo – 2014.* (Tesis de Titulación). Universidad Cesar Vallejo. Chiclayo – Perú. Recuperado desde:  
[http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/91/farro\\_ps.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/91/farro_ps.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Gómez, A. (2016). *Auditoria Tributaria para determinar la existencia de una contingencia tributaria del año 2012 en una empresa que vende tiempo compartido.* (Tesis de Titulación). Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Quito – Ecuador. Recuperado desde:  
<http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/10663/Desarrollo%20de%20la%20tesis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Guamanzara, R. (2012). *Auditoria Tributaria aplicada a la empresa CEYM GROUP CIA. LTDA. Dedicada al comercio exterior y marketing.* (Tesis de Titulación). Universidad Central del Ecuador. Quito – Ecuador. Recuperado desde:  
<http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/1147/1/T-UCE-0003-90.pdf>
- Hidalgo, A. (06, enero, 2017). El riesgo tributario. (google). Recuperado de:  
<https://www.vanguardia24.com/conoces-de-que-se-trata-el-riesgo-tributario/>

- Laura, E. (2017). *La Auditoria Tributaria como mecanismo para mitigar los riesgos tributarios en la gestión de los sistemas de recaudación anticipada del IGV de la red asistencial REBAGLIATI – ESSALUD, del distrito de Jesús María.* (Tesis de Titulación). Universidad Autónoma del Perú. Lima – Perú. Recuperado desde:  
<http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/123456789/377/1/Laura%20Ram%20os%20Elizabeth%20Lourdes.pdf>
  
- Mamani, I. (2016). *Impacto de la Auditoria Preventiva en el riesgo tributario de las empresas de Inversiones EIRL. Juliaca – 2014.* (Tesis de Maestría). Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez. Juliaca – Perú. Recuperado desde:  
[http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/645/TESIS%20T036\\_45308913\\_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/645/TESIS%20T036_45308913_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
  
- Muy, S. y Torres, D. (2013). *Auditoria Tributaria aplicada a la compañía de Transportes TRANSARCE Transportes Arcentales CIA. LTDA. Sucursales Cuenca, Quito y Guayaquil- Periodos fiscales 2009-2011.* (Tesis de Titulación). Universidad Politécnica Salesiana. Cuenca – Ecuador. Recuperado desde:  
<https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/4288/1/UPS-CT002621.pdf>
  
- Nuñez, J. (2014). *Diseño de un programa de Auditoria Tributaria Preventiva IGV – Renta para empresas Comercializadoras de Combustible Líquido en la Ciudad de Chiclayo.* (Tesis de Titulación). Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Chiclayo – Perú. Recuperado desde:  
[http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/175/1/TL\\_Nunez\\_Jimenez\\_JessicaKarina.pdf](http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/175/1/TL_Nunez_Jimenez_JessicaKarina.pdf)
  
- Ponce, A. (2016). *La Auditoria Tributaria Preventiva y su repercusión en el riesgo tributario de la empresa Hotelera Recreo año 2015.* (Tesis de Titulación). Universidad César Vallejo. Trujillo – Perú. Recuperado desde:

[http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/370/ponce\\_ha.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/370/ponce_ha.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Toscano, C. (2014). *Auditoria Tributaria de la cooperativa de ahorro y crédito Mushuk Pakari COICC LTDA. De la parroquia Cusubamba Cantón Salcedo, por el periodo 2012.* (Tesis de Titulación). Universidad Técnica de Cotopaxi. Latacunga – Ecuador. Recuperado desde:  
<http://repositorio.utc.edu.ec/bitstream/27000/1959/1/T-UTC-1812.pdf>
  
- Ventura, J. (2014). *Aplicación de procedimientos de Auditoria Tributaria preventiva a procesos contables de empresas Cafetaleras.* (Tesis para Master). Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. Ocotol – Nicaragua. Recuperado desde:  
<http://repositorio.unan.edu.ni/2695/1/17590.pdf>

# ANEXOS

## ENTREVISTA

*Entrevista realizada a la contadora de la empresa.*

### **Preguntas:**

- 1. ¿Se cumple con las normas fiscales, y se utilizan los mecanismos legales para lograr un nivel razonable de tributación?**
- 2. ¿La empresa ha sido fiscalizada o Auditada anteriormente?**
- 3. ¿Se registran de forma oportuna los comprobantes de pago?**
- 4. ¿Se encuentran al día los libros y registros contables de la empresa?**
- 5. ¿Usted utiliza el acogimiento tributario de acuerdo a la actividad del cliente?**
- 6. ¿La empresa declara y paga sus tributos según el cronograma de vencimiento de obligaciones tributarias?**
- 7. ¿Los gastos incurridos se han deducido considerando las normas tributarias vigentes?**
- 8. ¿Existe un control en el orden correlativo de emisión de las guías de remisión?**
- 9. ¿Conoce la importancia de EJECUTAR a su empresa una Auditoria tributaria preventiva?**
- 10. ¿Considera que la auditoria tributaria puede prevenir contingencias tributarias?**
- 11. ¿La documentación e información llega oportunamente al área de contabilidad?**

- 12. ¿La empresa actualmente tiene alguna sanción o multa por algunas infracciones realizadas?**
- 13. ¿Hay un personal asignado para el registro de ventas y compras?**
- 14. ¿Existe un control de depósitos de detracciones?**
- 15. ¿La elaboración y declaración de los impuestos son correctamente supervisadas?**
- 16. ¿Cuáles son los riesgos tributarios que tiene la empresa?**
- 17. ¿Sabe qué medidas adoptar cuando se comete una infracción?**

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, *Dagmar Giannina Giles Saavedra*, Contador Público Colegiado y , Docente adscrito a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (ENCUESTA) elaborada por: Jhon Lenon Llonto Sánchez , estudiante de la Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: La Auditoria Tributaria Preventiva y su Repercusión para disminuir el Riesgo Tributario de la empresa de transporte Jesucristo Redentor E.I.R.L., 2016.

C E R T I F I C O: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Pimentel, *26* de *Abril* del 2018

  
DNI *43899380*



## INSTRUMENTO DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS

<b>NOMBRE DEL JUEZ</b>		Dagmar Giannina Eiles Saavedra
	<b>PROFESIÓN</b>	Contadora Pública
	<b>ESPECIALIDAD</b>	Administración - Gerencia
	<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL ( EN AÑOS)</b>	5 años
	<b>CARGO</b>	OTC
<b>Título de Investigación:</b>		
LA AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y SU REPERCUSSION PARA DISMINUIR EL RIESGO TRIBUTARIO EN LA EMPRESA DE TRANSPORTES JESUCRISTO REDENTOR E.I.R.L., 2016.		
<b>DATOS DEL TESISISTA</b>		
<b>NOMBRES y APELLIDOS</b>	Jhon Lenon Llonto Sánchez	
<b>ESPECIALIDAD</b>	ESCUELA DE CONTABILIDAD	
<b>INSTRUMENTO EVALUADO</b>	ENTREVISTA	
<b>OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION</b>	<b><u>GENERAL:</u></b>	
	Determinar la repercusión de la auditoria tributaria preventiva para disminuir el riesgo tributario en la empresa de Transportes Jesucristo Redentor E.I.R.L., 2016.	
	<b><u>ESPECÍFICOS</u></b>	
	<p>A) ANALIZAR LAS DISPOSICIONES LEGALES DE CARÁCTER TRIBUTARIO QUE ESTÁ OBLIGADO A CUMPLIR LA EMPRESA DE TRANSPORTES JESUCRISTO REDENTOR E.I.R.L., 2016.</p> <p>B) EXAMINAR LA INFORMACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA CON RELEVANCIA EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES JESUCRISTO REDENTOR E.I.R.L., 2016.</p> <p>C) IDENTIFICAR LOS RIESGOS DE LOS PROCESOS CONTABLES QUE HARÍAN INCURRIR EN INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS A LA EMPRESA DE TRANSPORTES JESUCRISTO REDENTOR E.I.R.L., 2016.</p> <p>D) PROPONER UN PLAN DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIO PARA LA EMPRESA DE TRANSPORTES JESUCRISTO REDENTOR EIRL, 2016.</p>	

EVALÚE CADA ITEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN "TA" SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ITEM O "TD" SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO. SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS.

<b>DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO</b>	El instrumento consta de 12 preguntas y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura. Luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será sometido a prueba de piloto para el cálculo de la confiabilidad y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.
<b>VARIABLE INDEPENDIENTE: AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA</b>	
1. ¿La empresa ha sido Auditada anteriormente?	TA(✓) TD( ) SUGERENCIAS: _____ _____ _____
2. ¿Se registran de forma oportuna los comprobantes de pago?	TA(✓) TD( ) SUGERENCIAS: _____ _____ _____
3. ¿Se encuentran al día los libros y registros contables de la Empresa?	TA(✓) TD( ) SUGERENCIAS: _____ _____ _____
4. ¿Usted utiliza el acogimiento tributario de acuerdo a la actividad del cliente?	TA(✓) TD( ) SUGERENCIAS: _____ _____ _____
5. ¿La empresa declara y paga sus tributos según el cronograma de vencimiento de obligaciones tributarias?	TA(✓) TD( ) SUGERENCIAS: _____ _____ _____
6. ¿Los gastos incurridos se han deducido considerando las normas tributarias vigentes?	TA(✓) TD( ) SUGERENCIAS: _____ _____ _____
7. ¿Existe un control en el orden correlativo de emisión de las guías de remisión?	TA( ) TD( ) SUGERENCIAS: _____ _____ _____

<p>8. ¿Conoce usted los beneficios que puede otorgarle a su empresa una auditoría tributaria preventiva?</p>	<p>TA( <input checked="" type="checkbox"/> ) TD( <input type="checkbox"/> )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p><b>VARIABLE DEPENDIENTE: RIESGO TRIBUTARIO</b></p>	
<p>9. ¿Considera que la auditoría tributaria puede prevenir contingencias tributarias?</p>	<p>TA( <input checked="" type="checkbox"/> ) TD( <input type="checkbox"/> )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>10. ¿La documentación e información llega oportunamente al área de contabilidad?</p>	<p>TA( <input checked="" type="checkbox"/> ) TD( <input type="checkbox"/> )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>11. ¿La empresa actualmente tiene alguna sanción o multa por algunas infracciones realizadas?</p>	<p>TA( <input checked="" type="checkbox"/> ) TD( <input type="checkbox"/> )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>12. ¿Hay un personal asignado para el registro de ventas y compras?</p>	<p>TA( <input checked="" type="checkbox"/> ) TD( <input type="checkbox"/> )</p> <p>SUGERENCIAS: <i>Modificar la pregunta o redireccionar, Ejm. personal capacitado.</i></p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>13. ¿Existe un control de depósitos de detracción?</p>	<p>TA( <input checked="" type="checkbox"/> ) TD( <input type="checkbox"/> )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>14. ¿Tiene la seguridad que la contabilidad de su empresa está libre de errores e irregularidades?</p>	<p>TA( <input checked="" type="checkbox"/> ) TD( <input type="checkbox"/> )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>15. ¿Los riesgos que tiene la empresa son de índole tributario?</p>	<p>TA( <input checked="" type="checkbox"/> ) TD( <input type="checkbox"/> )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>

16. ¿Sabe qué medidas adoptar cuando se es multado?	TA(✓)      TD( )
	SUGERENCIAS: _____
	_____

1. PROMEDIO OBTENIDO:	N° TA _____ N° TD _____
-----------------------	-------------------------

2. COMENTARIO GENERALES :	<i>Agregar preguntas sobre actualizaciones sobre temas o modificaciones Tributarias</i>
---------------------------	---

3. OBSERVACIONES	<i>s/o</i>
------------------	------------

  
\_\_\_\_\_  
JUEZ - EXPERTO

### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, *Alfonso Ramirez Edgard*, Contador Público Colegiado y  
, Docente adscrito a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad  
Señor de Sipán, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos  
(ENCUESTA) elaborada por: Jhon Lenon Llonto Sánchez, estudiante de la  
Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: La  
Auditoria Tributaria Preventiva y su Repercusión para disminuir el Riesgo  
Tributario de la empresa de transporte Jesucristo Redentor E.I.R.L., 2016.

C E R T I F I C O: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración,  
contenido y redacción de los ítems.

Pimentel, 26 de *Abril* del 2018

  
DNI *43061346*

## INSTRUMENTO DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS

<b>NOMBRE DEL JUEZ</b>		Edgand Chapoñon Ramirez
	<b>PROFESIÓN</b>	Contador Público Colegiado
	<b>ESPECIALIDAD</b>	Contabilidad
	<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL( EN AÑOS)</b>	5 años
	<b>CARGO</b>	DTS - USS
<b>Título de Investigación:</b>		
LA AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y SU REPERCUSIÓN PARA DISMINUIR EL RIESGO TRIBUTARIO EN LA EMPRESA DE TRANSPORTES JESUCRISTO REDENTOR E.I.R.L., 2016.		
<b>DATOS DEL TESISISTA</b>		
<b>NOMBRES y APELLIDOS</b>	Jhon Lenon Llonto Sánchez	
<b>ESPECIALIDAD</b>	ESCUELA DE CONTABILIDAD	
<b>INSTRUMENTO EVALUADO</b>	ENTREVISTA	
<b>OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION</b>	<b><u>GENERAL:</u></b>	
	Determinar la repercusión de la auditoria tributaria preventiva para disminuir el riesgo tributario en la empresa de Transportes Jesucristo Redentor E.I.R.L., 2016.	
	<b><u>ESPECÍFICOS</u></b>	
	<p>A) ANALIZAR LAS DISPOSICIONES LEGALES DE CARÁCTER TRIBUTARIO QUE ESTÁ OBLIGADO A CUMPLIR LA EMPRESA DE TRANSPORTES JESUCRISTO REDENTOR E.I.R.L., 2016.</p> <p>B) EXAMINAR LA INFORMACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA CON RELEVANCIA EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES JESUCRISTO REDENTOR E.I.R.L., 2016.</p> <p>C) IDENTIFICAR LOS RIESGOS DE LOS PROCESOS CONTABLES QUE HARÍAN INCURRIR EN INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS A LA EMPRESA DE TRANSPORTES JESUCRISTO REDENTOR E.I.R.L., 2016.</p> <p>D) PROPONER UN PLAN DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIO PARA LA EMPRESA DE TRANSPORTES JESUCRISTO REDENTOR E.I.R.L., 2016.</p>	

EVALÚE CADA ITEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN "TA" SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ITEM O "TD" SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO. SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS.

<b>DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO</b>	El instrumento consta de 16 preguntas y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura. Luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será sometido a prueba de piloto para el cálculo de la confiabilidad y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.
<b>VARIABLE INDEPENDIENTE: AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA</b>	
1. ¿La empresa ha sido Fiscalizada o Auditada anteriormente?	TA(✓)      TD( ) SUGERENCIAS: _____ _____
2. ¿Se registran de forma oportuna los comprobantes de pago?	TA(✓)      TD( ) SUGERENCIAS: _____ _____
3. ¿Se encuentran al día los libros y registros contables de la Empresa?	TA(✓)      TD( ) SUGERENCIAS: _____ _____
4. ¿Usted utiliza el acogimiento tributario de acuerdo a la actividad del cliente?	TA(✓)      TD( ) SUGERENCIAS: _____ _____
5. ¿La empresa declara y paga sus tributos según el cronograma de vencimiento de obligaciones tributarias?	TA(✓)      TD( ) SUGERENCIAS: _____ _____
6. ¿Los gastos incurridos se han deducido considerando las normas tributarias vigentes?	TA(✓)      TD( ) SUGERENCIAS: _____ _____
7. ¿Existe un control en el orden correlativo de emisión de las guías de remisión?	TA(✓)      TD( ) SUGERENCIAS: _____ _____

<p><b>8.</b> ¿Conoce la importancia de otorgarle a su empresa una auditoría tributaria preventiva?</p>	<p>TA(✓)      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p><b>VARIABLE DEPENDIENTE: RIESGO TRIBUTARIO</b></p>	
<p><b>9.</b> ¿Considera que la auditoría tributaria puede prevenir contingencias tributarias?</p>	<p>TA(✓)      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p><b>10.</b> ¿La documentación e información llega oportunamente al área de contabilidad?</p>	<p>TA(✓)      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p><b>11.</b> ¿La empresa actualmente tiene alguna sanción o multa por algunas infracciones realizadas?</p>	<p>TA(✓)      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p><b>12.</b> ¿Hay un personal asignado para el registro de ventas y compras?</p>	<p>TA(✓)      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p><b>13.</b> ¿Existe un control de depósitos de detracción?</p>	<p>TA(✓)      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p><b>14.</b> ¿La elaboración y declaración de los impuestos son correctamente supervisadas?</p>	<p>TA(✓)      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p><b>15.</b> ¿Cuáles son los riesgos tributarios que tiene la empresa?</p>	<p>TA(✓)      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>



16. ¿Sabe qué medidas adoptar cuando se comete una infracción?	TA <input checked="" type="checkbox"/> TD ( )
	SUGERENCIAS: _____
	_____
	_____

1. PROMEDIO OBTENIDO:	N° TA _____ N° TD _____
2. COMENTARIO GENERALES	
3. OBSERVACIONES	

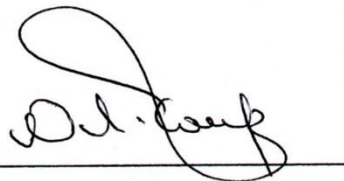
  
\_\_\_\_\_  
JUEZ - EXPERTO

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Carlos Olivos Campos, Contador Público Colegiado y  
, Docente adscrito a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad  
Señor de Sipán, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos  
(ENCUESTA) elaborada por: Jhon Lenon Llonto Sánchez, estudiante de la  
Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: La Auditoria tributaria preventiva y su repercusión para disminuir el riesgo tributario de la empresa de transporte Jesucristo Redentor E.I.R.L., 2016.

C E R T I F I C O: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración,  
contenido y redacción de los ítems.

Pimentel, 26 de Abril del 2018



DNI: 16406408

## INSTRUMENTO DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS

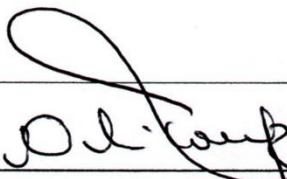
<b>NOMBRE DEL JUEZ</b>		Carlos Olivos Campos
	<b>PROFESIÓN</b>	Contador Público
	<b>ESPECIALIDAD</b>	Auditoria
	<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL( EN AÑOS)</b>	30 años
	<b>CARGO</b>	Auditor
<b>Título de Investigación:</b>		
LA AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y SU REPERCUCIÓN PARA DISMINUIR EL RIESGO TRIBUTARIO EN LA EMPRESA DE TRANSPORTES JESUCRISTO REDENTOR E.I.R.L., 2016.		
<b>DATOS DEL TESISISTA</b>		
<b>NOMBRES y APELLIDOS</b>	Jhon Lenon Llonto Sánchez	
<b>ESPECIALIDAD</b>	ESCUELA DE CONTABILIDAD	
<b>INSTRUMENTO EVALUADO</b>	ENTREVISTA	
<b>OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION</b>	<b><u>GENERAL:</u></b>	
	Determinar la repercusión de la auditoria tributaria preventiva para disminuir el riesgo tributario en la empresa de Transportes Jesucristo Redentor E.I.R.L., 2016.	
<b>OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION</b>	<b><u>ESPECÍFICOS</u></b>	
	<p>A) ANALIZAR LAS DISPOSICIONES LEGALES DE CARÁCTER TRIBUTARIO QUE ESTÁ OBLIGADO A CUMPLIR LA EMPRESA DE TRANSPORTES JESUCRISTO REDENTOR E.I.R.L., 2016.</p> <p>B) EXAMINAR LA INFORMACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA CON RELEVANCIA EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES JESUCRISTO REDENTOR E.I.R.L., 2016.</p> <p>C) IDENTIFICAR LOS RIESGOS DE LOS PROCESOS CONTABLES QUE HARÍAN INCURRIR EN INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS A LA EMPRESA DE TRANSPORTES JESUCRISTO REDENTOR E.I.R.L., 2016.</p> <p>D) PROPONER UN PLAN DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIO PARA LA EMPRESA DE TRANSPORTES JESUCRISTO REDENTOR EIRL, 2016.</p>	

<p>EVALÚE CADA ITEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN "TA" SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ITEM O "TD" SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO. SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS.</p>	
<p><b>DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO</b></p>	<p>El instrumento consta de 12 preguntas y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura. Luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será sometido a prueba de piloto para el cálculo de la confiabilidad y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.</p>
<p><b>VARIABLE INDEPENDIENTE: AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA</b></p>	
<p>1. ¿La empresa ha sido Auditada anteriormente?</p>	<p>TA( <input checked="" type="checkbox"/> ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>
<p>2. ¿Se registran de forma oportuna los comprobantes de pago?</p>	<p>TA( <input checked="" type="checkbox"/> ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>
<p>3. ¿Se encuentran al día los libros y registros contables de la Empresa?</p>	<p>TA( <input checked="" type="checkbox"/> ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>
<p>4. ¿Usted utiliza el acogimiento tributario de acuerdo a la actividad del cliente?</p>	<p>TA( <input checked="" type="checkbox"/> ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>
<p>5. ¿La empresa declara y paga sus tributos según el cronograma de vencimiento de obligaciones tributarias?</p>	<p>TA( <input checked="" type="checkbox"/> ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>
<p>6. ¿Los gastos incurridos se han deducido considerando las normas tributarias vigentes?</p>	<p>TA( <input checked="" type="checkbox"/> ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>
<p>7. ¿Existe un control en el orden correlativo de emisión de las guías de remisión?</p>	<p>TA( <input checked="" type="checkbox"/> ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>

<p>8. ¿Conoce usted los beneficios que puede otorgarle a su empresa una auditoría tributaria preventiva?</p>	<p>TA( <input checked="" type="checkbox"/> ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p><b>VARIABLE DEPENDIENTE: RIESGO TRIBUTARIO</b></p>	
<p>9. ¿Considera que la auditoría tributaria puede prevenir contingencias tributarias?</p>	<p>TA( <input checked="" type="checkbox"/> ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>10. ¿La documentación e información llega oportunamente al área de contabilidad?</p>	<p>TA( <input checked="" type="checkbox"/> ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>11. ¿La empresa actualmente tiene alguna sanción o multa por algunas infracciones realizadas?</p>	<p>TA( <input checked="" type="checkbox"/> ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>12. ¿Hay un personal asignado para el registro de ventas y compras?</p>	<p>TA( <input checked="" type="checkbox"/> ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>13. ¿Existe un control de depósitos de detracción?</p>	<p>TA( <input checked="" type="checkbox"/> ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>14. ¿Tiene la seguridad que la contabilidad de su empresa está libre de errores e irregularidades?</p>	<p>TA( <input checked="" type="checkbox"/> ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>15. ¿Los riesgos que tiene la empresa son de índole tributario?</p>	<p>TA( <input checked="" type="checkbox"/> ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>

16. ¿Sabe qué medidas adoptar cuando se es multado?	TA( <input checked="" type="checkbox"/> )	TD( )
	SUGERENCIAS: _____	
	_____	
	_____	

1. PROMEDIO OBTENIDO:	N° TA _____ N° TD _____
2. COMENTARIO GENERALES	
3. OBSERVACIONES	

  
\_\_\_\_\_  
JUEZ - EXPERTO

**MATRIZ DE CONSISTENCIA – OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES**

**TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:** LA AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y SU REPERCUSSION PARA DISMINUIR EL RIESGO TRIBUTARIO EN LA EMPRESA DE TRANSPORTES JESUCRISTO REDENTOR E.I.R.L., 2016.

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	TÉCNICA E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS
<p><b><u>PROBLEMA GENERAL:</u></b></p> <p>¿Repercute la auditoria tributaria preventiva en la disminución del riesgo tributario en la empresa de transporte Jesucristo Redentor EIRL, 2016?</p>	<p><b><u>OBJETIVO GENERAL:</u></b></p> <p>Determinar la repercusión de la auditoria tributaria preventiva para disminuir el riesgo tributario en la empresa de Transportes Jesucristo Redentor EIRL, 2016.</p> <p><b><u>OBJETIVOS ESPECIFICOS:</u></b></p> <p>A) Analizar las disposiciones legales de carácter tributario que está obligado a cumplir la empresa de Transportes Jesucristo Redentor EIRL, 2016.</p> <p>B) Examinar la información económica financiera con relevancia en las obligaciones tributarias de la empresa de Transportes Jesucristo Redentor EIRL, 2016.</p> <p>C) Identificar los riesgos tributarios de los procesos contables que harían incurrir en incumplimiento de obligaciones tributarias a la empresa de Transportes Jesucristo Redentor EIRL, 2016.</p> <p>D) Proponer un plan de control interno tributario para la empresa de Transportes Jesucristo Redentor EIRL, 2016.</p>	<p><b><u>HIPOTESIS GENERAL:</u></b></p> <p>H<sub>1</sub>: La Auditoría Tributaria Preventiva repercute significativamente en la disminución del riesgo tributario en la empresa de transporte Jesucristo Redentor EIRL, 2016.</p> <p>H<sub>0</sub>: La Auditoría Tributaria Preventiva no repercute significativamente en la disminución del riesgo tributario en la empresa de transporte Jesucristo Redentor EIRL, 2016.</p>	<p><b><u>VARIABLE INDEPENDIENTE:</u></b></p> <p>AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA</p> <p><b><u>VARIABLE DEPENDIENTE:</u></b></p> <p>RIESGO TRIBUTARIO</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Obligaciones Tributarias</li> <li>• Veracidad de la Información Declarada</li> <li>• Operaciones Registradas</li> <li>• Errores de la Información Financiera</li> <li>• Posibles Fraudes Tributarios</li> <li>• Materia Imponible</li> <li>• Detracciones</li> <li>• Pagos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento de Obligaciones Tributarias</li> <li>• Montos en Declaraciones Juradas (PDT)</li> <li>• Montos en los Libros Contables</li> <li>• Tasas Correctas</li> <li>• Impuestos Correctos</li> <li>• Montos para Reparar</li> <li>• Montos para Subsananar</li> <li>• Base Imponible</li> <li>• Plazos</li> <li>• Plazos</li> <li>• Montos</li> </ul>	<p>ANALISIS DOCUMENTAL</p> <p>ENTREVISTA/ GUIA DE ENTREVISTA</p>